

# **Comité para la Protección del Medio Ambiente**

## **Informe de la Vigésima Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA XX)**

**Beijing, China, 22 al 26 de mayo de 2017**



## Índice

<b>Tema 1: Apertura de la Reunión .....</b>	<b>5</b>
<b>Tema 2: Aprobación del Programa .....</b>	<b>6</b>
<b>Tema 3: Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA .....</b>	<b>7</b>
<b>Tema 4: Funcionamiento del CPA.....</b>	<b>7</b>
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el apoyo al trabajo del CPA.....	9
<b>Tema 5: Cooperación con otras organizaciones .....</b>	<b>9</b>
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre los resultados del taller conjunto del CPA y el SC-CAMLR de 2016 sobre cambio climático y vigilancia.....	10
<b>Tema 6: Reparación y remediación del daño al medioambiente .....</b>	<b>11</b>
<b>Tema 7: Implicaciones del cambio climático para el medioambiente .....</b>	<b>12</b>
7a) Enfoque estratégico.....	12
7b) Implementación y examen del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático .....	15
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la implementación de un Programa de Trabajo de Respuesta para el Cambio Climático .....	16
<b>Tema 8: Evaluación del Impacto Ambiental (EIA).....</b>	<b>17</b>
8a) Proyectos de evaluación medioambiental global .....	17
8b) Otros temas relacionados con la Evaluación de Impacto Ambiental .....	17
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre los asuntos relativos a políticas asociadas al proceso de la Evaluación del Impacto Ambiental .....	18
<b>Tema 9: Protección de zonas y Planes de Gestión .....</b>	<b>20</b>
9a) Planes de Gestión.....	20
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre Planes de Gestión revisados para ZAEP y ZAEA:.....	22
9b) Sitios y monumentos históricos .....	23
9c) Directrices para sitios.....	24
9d) Protección y gestión del espacio marino.....	24
9e) Otros asuntos relacionados con el Anexo V .....	25
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el material de orientación para las Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA) .....	26
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el Código de Conducta del SCAR para la exploración e investigación de medios acuáticos subglaciares .....	27
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre las Directrices: Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA. ....	28
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre una actualización de las Regiones Biogeográficas de Conservación de la Antártida.....	28
<b>Tema 10: Conservación de la flora y fauna antárticas .....</b>	<b>32</b>
10a) Cuarentena y especies no autóctonas .....	32
10b) Especies especialmente protegidas .....	35
10c) Otros asuntos relacionados con el Anexo II.....	35
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre Vehículos Aéreos no Tripulados (UAV) y Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) .....	38
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre los mecanismos de protección para la colonia de pingüinos emperador de la isla Cerro Nevado.....	39
<b>Tema 11: Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente .....</b>	<b>40</b>
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre las Recomendaciones del Estudio sobre turismo de 2012 del CPA .....	40
<b>Tema 12: Informes sobre inspecciones.....</b>	<b>42</b>
<b>Tema 13: Asuntos generales.....</b>	<b>43</b>
Asesoramiento del CPA a la RCTA en relación con las Expediciones Ecológicas.....	44
<b>Tema 14: Elección de autoridades .....</b>	<b>44</b>
<b>Tema 15: Preparativos para la próxima Reunión .....</b>	<b>45</b>
<b>Tema 16: Aprobación del Informe .....</b>	<b>45</b>

## VERSIÓN PRELIMINAR

<b>Tema 17: Clausura de la Reunión .....</b>	<b>45</b>
<b>Apéndice 1. Plan de Trabajo Quinquenal del CPA para 2017.....</b>	<b>47</b>
<b>Apéndice 2 Grupo Subsidiario sobre respuesta al Cambio Climático: Marco.....</b>	<b>57</b>
<b>Apéndice 3 Procedimientos para la consideración por el CPA de proyectos de CEE en el período intersesional. ..</b>	<b>59</b>
<b>Apéndice 4. Directrices: un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA .....</b>	<b>61</b>
<b>Apéndice 5. Programa preliminar de la XXI Reunión del CPA .....</b>	<b>65</b>

# Informe de la Vigésima Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente

**Beijing, China, 22 al 26 de mayo de 2017**

- (1) De conformidad con el Artículo 11 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, los Representantes de las Partes del Protocolo (Alemania, Argentina, Australia, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Ecuador, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Malasia, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uruguay, y Venezuela), se reunieron en Beijing, China, entre el 22 y el 26 de mayo de 2017, con el propósito de proporcionar asesoramiento y formular recomendaciones a las Partes en relación con la implementación del Protocolo.
- (2) De conformidad con la Regla 4 de las Reglas de Procedimiento del CPA, asistieron también a la Reunión los siguientes Observadores:
  - Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son parte del Protocolo: Colombia, Suiza, Turquía, y la República de Eslovaquia;
  - el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR), el Comité Científico de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Marinos Vivos (SC-CAMLR), y el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP); y
  - organizaciones científicas, medioambientales y técnicas: la Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC), la Asociación Internacional de Operadores Turísticos Antárticos (IAATO), y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

## **Tema 1: Apertura de la Reunión**

- (3) El Presidente del CPA, Sr. Ewan McIvor (Australia), declaró abierta la Reunión el lunes 22 de mayo de 2017 y agradeció a China por organizar la Reunión en la ciudad de Beijing y por ser el país anfitrión.
- (4) El Presidente recordó el vigésimo quinto aniversario de la aprobación del Protocolo, celebrada el 4 de octubre de 2016, y señaló que en esa fecha se había presentado al público la publicación asociada, refrendada durante la XIX Reunión del CPA, *25 Years of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [25 años del Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente]. Señaló además que muchas Partes y organizaciones habían celebrado y promovido ese importante hito a través de iniciativas internacionales de protección de la Antártida.
- (5) Al poner de relieve que este año se celebra la vigésima Reunión del CPA, el Presidente hizo notar que el Comité continuaría desempeñando su importante función de apoyar a las Partes, las que habían confirmado su "compromiso firme e incondicional con los objetivos y propósitos del Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental" en la Declaración de Santiago sobre el vigésimo quinto aniversario de la firma del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- (6) El Presidente reconoció el trabajo de muchos representantes anteriores y actuales de los Miembros del CPA y de los Observadores. En nombre del Comité, el Presidente entregó algunos premios como reconocimiento especial a los colegas que asistieron a la vigésima Reunión del CPA y que han mantenido una estrecha relación con el Comité desde su primera Reunión en Tromsø, Noruega, en 1998: José María Acero (Secretaría, Argentina); Neil Gilbert (Nueva Zelandia, Reino Unido); Valerii Lukin (Federación de Rusia); Birgit Njåstad (Noruega); Christo Pimpirev (Bulgaria); Ricardo Roura (ASOC); David Walton (Secretaría, SCAR) y Victoria Wheatley (Estados Unidos, IAATO).
- (7) El Comité sumó sus agradecimientos y felicitaciones a los del Presidente destinados a aquellos colegas que han

## VERSIÓN PRELIMINAR

ofrecido sus esfuerzos durante tanto tiempo, así como a otros representantes anteriores y actuales por su contribución al trabajo realizado por este.

- (8) En nombre del Comité, el Presidente dio la bienvenida a Malasia como nuevo Miembro tras la entrada en vigor del Protocolo, el 16 de septiembre de 2016, en ese país. El Presidente señaló que el CPA se componía ahora de 38 Miembros.
- (9) El Presidente se refirió también al anuncio contenido en el Informe del Depositario en cuanto a que el Protocolo entraría en vigor el 1 de junio de 2017 para Suiza, y al anuncio de Turquía contenido en el Documento de Información IP 94, *Ratification of Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty by Turkey* [Ratificación del Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente por Turquía], en cuanto a la ratificación del Protocolo por parte de dicho país.
- (10) El Comité se unió al Presidente en la bienvenida ofrecida a Malasia como un nuevo Miembro, y expresó su deseo de acoger como Miembros a Suiza y a Turquía en un futuro cercano.
- (11) El Presidente ofreció un resumen del trabajo realizado durante el periodo intersesional [Documento de Información IP 157, *Committee for Environmental Protection (CEP): Summary of Activities during the 2016/17 intersessional period*] [Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA): Resumen de las actividades realizadas durante el periodo intersesional 2016-2017], señaló el excelente progreso obtenido con respecto a las acciones emanadas de la XIX Reunión del CPA y agradeció a todos los Miembros y Observadores que participaron en este importante conjunto de trabajos.

### **Tema 2: Aprobación del Programa**

- (12) El Comité aprobó el siguiente programa y confirmó la asignación de 30 Documentos de Trabajo (WP), 67 Documentos de Información (IP), 5 Documentos de la Secretaría (SP) y 6 Documentos de Antecedentes (BP) a los siguientes temas del programa:
  1. Apertura de la Reunión
  2. Aprobación del Programa
  3. Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
  4. Funcionamiento del CPA
  5. Cooperación con otras organizaciones
  6. Reparación y remediación del daño al medioambiente
  7. Implicaciones del cambio climático para el medioambiente
    - a. Enfoque estratégico
    - b. Implementación y examen del Programa de Trabajo de Respuesta para el Cambio Climático
  8. Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)
    - a. Proyectos de Evaluación Medioambiental Global
    - b. Otros asuntos relacionados con la Evaluación del Impacto Ambiental
  9. Protección de Zonas y Planes de Gestión
    - a. Planes de Gestión
    - b. Sitios y Monumentos Históricos
    - c. Directrices para sitios
    - d. Protección y gestión del espacio marino
    - e. Otros asuntos relacionados con el Anexo V
  10. Conservación de la flora y fauna antárticas
    - a. Cuarentena y especies no autóctonas
    - b. Especies especialmente protegidas

## VERSIÓN PRELIMINAR

### c. Otros asuntos relacionados con el Anexo II

11. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
12. Informes sobre inspecciones
13. Asuntos generales
14. Elección de autoridades
15. Preparativos para la próxima Reunión
16. Aprobación del Informe
17. Clausura de la Reunión

### **Tema 3: Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA**

- (13) No se presentaron documentos de trabajo en relación con este tema del programa.

#### *Plan de Trabajo Quinquenal del CPA*

- (14) El Comité consideró brevemente el Plan de Trabajo Quinquenal aprobado en la XIX Reunión del CPA (Documento de Secretaría SP 2) al término de cada tema del programa.
- (15) El Comité revisó y actualizó su Plan de Trabajo Quinquenal (Apéndice 1). Los cambios más importantes reflejaron las acciones convenidas durante la Reunión, a saber: el establecimiento propuesto de un Grupo Subsidiario sobre respuesta al Cambio Climático; grupos de contacto intersesional (GCI) sobre la revisión del Manual sobre limpieza de la Antártida y el desarrollo de orientaciones sobre los aspectos medioambientales de los Vehículos Aéreos no Tripulados (UAV por sus siglas en inglés) y Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS, por sus siglas en inglés), además del futuro trabajo sobre los asuntos relacionados con la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

### **Tema 4: Funcionamiento del CPA**

- (16) Nueva Zelandia presentó el Documento de Trabajo WP 25, *Portal de Medioambientes Antárticos*, preparado en conjunto con Australia, Japón, Noruega, Estados Unidos y el SCAR, al que se hace referencia en el Documento de Información IP 14, *Antarctic Environments Portal: Content Management Plan* [Portal de Medioambientes Antárticos: Plan de Gestión de Contenidos]. En el Documento de Trabajo WP 25 se entregó una actualización sobre el funcionamiento del Portal de Medioambientes Antárticos y destacó los avances obtenidos desde la XIX Reunión del CPA. Nueva Zelandia señaló en particular los recientes progresos obtenidos en el funcionamiento y la gestión a largo plazo del Portal, lo que incluye el acuerdo alcanzado en la Reunión de delegados del SCAR de 2016, que propuso la Secretaría del SCAR de explorar las opciones neutrales en términos de costos para que el SCAR se encargue del funcionamiento operativo del Portal después de 2018. Se preparó un Plan de Gestión de Contenidos para el Portal (Documento de Información IP 14) con el fin de proporcionar un enfoque estructurado al desarrollo de contenidos y de facilitar el diálogo con el CPA en relación con los temas para publicar. Los coautores recomendaron que el Comité considere las oportunidades de apoyar la futura gestión del Portal por parte del SCAR, y que revise y ofrezca sus comentarios y sugerencias sobre el Plan de Gestión de Contenidos.
- (17) El Comité expresó su apoyo continuo al Portal como fuente importante de información científica actualizada e integral para el trabajo del CPA, y agradeció a los coautores de los documentos por sus esfuerzos constantes en la gestión y desarrollo del Portal.
- (18) El Comité apoyó en principio la decisión tomada por el SCAR de asumir la gestión del Portal después de 2018 y accedió a considerar más posibilidades de apoyo a la gestión del Portal por parte del SCAR.
- (19) El Comité agradeció la contribución de Francia por la traducción al francés del contenido del Portal como un ejemplo concreto de apoyo, además de la oferta realizada por los Países Bajos durante la Reunión de brindar en el futuro apoyo financiero al Portal. El Comité instó a los Miembros a considerar más oportunidades de apoyo a la gestión del Portal y a consultar al SCAR sobre estas materias.

## VERSIÓN PRELIMINAR

- (20) El Comité expresó su apoyo general al Plan de Gestión de Contenidos y recordó que los objetivos del Portal eran garantizar que todo el contenido presentado por medio de este sea neutro, objetivo, basado en ciencia revisada por expertos y relevante a las prioridades identificadas por el Comité. En este sentido, el Comité hizo notar la importante función del Comité Editorial del Portal. El Comité agradeció también la recomendación formulada por el SCAR de, además de participar a través de una estrecha colaboración en el desarrollo de contenidos del Portal, seguir proporcionando asesoramiento científico al CPA por medio de documentos presentados durante las reuniones anuales.
- (21) El Comité reconoció la importancia de mantener actualizado el contenido del Portal a través de revisiones y modificaciones, según sea necesario, e indicó que entre las disposiciones editoriales para el Portal se incluyen revisiones y actualizaciones periódicas del contenido actual, expresó que se acogerían favorablemente las oportunidades posteriores de considerar el Plan de Gestión de Contenidos en las futuras reuniones del CPA. En relación con los asuntos identificados en el actual Plan de Gestión de Contenidos, algunos Miembros indicaron su intención de alentar a sus científicos para que participen en la preparación de resúmenes, y sugirieron que los plásticos y la acidificación de los océanos son dos asuntos que revisten particular interés.
- (22) El Presidente del CPA presentó el Documento de Trabajo WP 34, *Apoyo al trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA): un documento del Presidente del CPA*. Junto con la Vigésima Reunión del CPA, el documento se propone iniciar un debate entre los Miembros acerca de las maneras de garantizar de que el Comité se mantenga en buena posición para apoyar los esfuerzos de las Partes de proteger el medioambiente antártico en su integridad. En el documento se indicó que el CPA, con el curso de los años, ha desarrollado de manera constante formas de mejorar su eficacia, y además destacó la importancia cada vez mayor del trabajo del CPA ante los desafíos medioambientales nuevos, actuales y emergentes que enfrenta la Antártida. Ante estos objetivos y tendencias, el Presidente del CPA invitó a los Miembros a considerar: si una lista de las "necesidades científicas" del CPA (como la que se presentó en el Documento adjunto A al Documento de Trabajo WP 34) podría ayudar a apoyar a la ciencia y fomentar una mejor forma de abordar y comprender los desafíos medioambientales que enfrenta la Antártida, y si el acceso a un financiamiento razonable podría ayudar al Comité a entregar a la RCTA un mejor y más oportuno asesoramiento y recomendaciones sobre los asuntos prioritarios.
- (23) Agradeciendo el documento del Presidente del CPA, el Comité expresó su acuerdo en la importancia de considerar formas de garantizar que el CPA se mantenga en buena posición para proporcionar a las Partes asesoramiento y recomendaciones de alta calidad. En relación con el primer asunto formulado en el Documento de Trabajo WP 34, los Miembros reconocieron lo importante que es para el Comité que su trabajo esté vinculado estrechamente con la ciencia. Se acordó que la lista de necesidades científicas del CPA ayudaría a promover y apoyar a la ciencia para comprender y abordar de mejor manera los desafíos medioambientales que enfrenta la Antártida, apoyar la colaboración y priorización de la ciencia, y ayudar a garantizar que el CPA reciba contribuciones científicas relevantes. El Comité aceptó también que esta lista podría ser conveniente para destacar las necesidades de la RCTA en cuanto a vigilancia o investigación sobre el medioambiente, en el cumplimiento de su función en virtud del Artículo 12(k) del Protocolo, e informar a las Partes sobre los debates en curso sobre las prioridades científicas de la Antártida. Se indicó que se podría dar mayor consideración a la presentación de una lista en el formato adecuado para informar los debates de la RCTA y que se mantenga actualizada por medio de una revisión anual. Algunos Miembros señalaron que ya usan la lista presentada en el Documento de Trabajo WP 34 en sus debates sobre sus prioridades científicas nacionales en la Antártida. El SCAR y la OMM mencionaron sus esfuerzos continuos por realizar y apoyar investigaciones relevantes a las necesidades científicas del CPA. El SCAR indicó que tomaría en cuenta los debates del Comité al momento de planificar sus futuros programas científicos.
- (24) El Comité expresó su acuerdo en revisar la lista de necesidades científicas contenida en el Documento de Trabajo WP 34 durante la XXI Reunión del CPA, antes de remitirla a la RCTA. Aceptó que en la revisión se podrían considerar las oportunidades de identificar necesidades científicas nuevas y emergentes, de vincular la lista al Plan de Trabajo Quinquenal del CPA, y de explorar los posibles vínculos con el Plan de Gestión de Contenidos del Portal de Medioambientes.
- (25) El Comité también reconoció la necesidad de incorporar mecanismos adicionales para ayudar al CPA a abordar su cada vez mayor carga de trabajo, y estuvo de acuerdo en que su trabajo podría fortalecerse con el acceso a un apoyo financiero razonable, especialmente en las áreas donde puede mejorar o agilizar su entrega de asesoramiento a la RCTA. Sin embargo, indicó que sería necesario considerar en mayor profundidad los posibles mecanismos para la obtención y uso de dicho financiamiento, y considerar que el origen de dichos fondos



## VERSIÓN PRELIMINAR

garantice que el Comité mantenga su independencia. Durante el debate, los Miembros sugirieron considerar además la posibilidad de obtener apoyo concreto y la posibilidad de establecer fondos especiales, como los que se utilizan por el SC-CAMLR. Aunque los Miembros señalaron la importancia de considerar formas complementarias de involucrar a expertos en el trabajo del CPA, surgió un reparo sobre si sería apropiado para la función del Comité apoyar un programa de becas.

- (26) El Comité agradeció la oferta del Presidente de continuar el trabajo durante el periodo intersesional, en consulta con la Secretaría y los Miembros interesados, en cuanto a seguir desarrollando el concepto de un mecanismo para que el CPA obtenga un financiamiento razonable en respaldo de su trabajo. El Comité espera con interés la continuación de los debates sobre esta materia durante la XXI Reunión del CPA.

### Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el apoyo al trabajo del CPA

- (27) El Comité consideró algunas formas de garantizar que el CPA pueda mantener su posición de apoyo para proporcionar asesoramiento y recomendaciones de alta calidad a las Partes y acordó notificar a la RCTA lo siguiente:

- Expresó su acuerdo en que una lista de necesidades científicas ayudaría a fomentar y apoyar la ciencia, a fin de comprender y abordar de mejor manera los desafíos medioambientales que enfrenta la Antártida, lo que sería útil para su trabajo además de los debates de la RCTA sobre prioridades científicas antárticas. Al respecto, el Comité revisará la lista de necesidades científicas que contiene el Documento de Trabajo WP 34 durante la XXI Reunión del CPA.
- Reconoció la necesidad de implementar mecanismos complementarios para ayudar al CPA a abordar su carga de trabajo en aumento y acordó que su trabajo se podría fortalecer si se le otorgara acceso a un apoyo financiero razonable. Al respecto, el Comité aceptó la oferta del Presidente del CPA de profundizar el trabajo durante el periodo intersesional, en consulta con la Secretaría y los Miembros interesados, a fin de considerar las opciones para obtener y administrar el posible financiamiento del CPA.

- (28) Turquía presentó el Documento de Información IP 94, *Ratification of Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty by Turkey* [Ratificación del Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente de Turquía], para informar al Comité sobre la inminente ratificación del Protocolo Ambiental en 2017 por parte de ese país. Durante la Reunión, Turquía informó al Comité sobre la culminación de su proceso de ratificación del Protocolo y de sus seis Anexos el 24 de mayo de 2017. El Protocolo y sus seis Anexos se publicaron en el número 30075 del Boletín Oficial del Estado de Turquía y se integró a la legislación turca. Turquía hizo notar su deseo de pasar a ser pronto un miembro pleno del SCAR, y su interés en cooperar con otras de las Partes.
- (29) El Comité agradeció la información presentada por Turquía sobre su adhesión al Protocolo Ambiental y en cuanto a que la ratificación finalizará pronto. El Comité espera con interés dar la bienvenida a Turquía como miembro del Comité.

### Tema 5: Cooperación con otras organizaciones

- (30) El COMNAP presentó el Documento de Información IP 9, *Informe anual de 2016/2017 del Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP)* y enfatizó varios puntos destacados del período a partir la XIX Reunión del CPA, entre los cuales incluyó la revisión de su Manual del Operador de Sistemas Aéreos no Tripulados en la Antártida (UAS) (Documento de Información IP 77), una revisión de la base de datos del COMNAP y el progreso de la actualización del Catálogo de Estaciones del COMNAP. El COMNAP recordó a los Miembros sobre su Beca de investigación antártica para investigadores, técnicos e ingenieros al comienzo de su carrera profesional e instó a los Miembros a publicitar la Beca para posibles candidatos.
- (31) El SCAR presentó el Documento de Información IP 35, *Informe anual correspondiente al periodo 2016/2017 del Comité Científico de Investigación Antártica para la XL Reunión Consultiva del Tratado Antártico*, en el cual proporcionó una sinopsis de los resultados y las actividades fundamentales del SCAR para el período, incluidas las de sus tres grupos científicos y seis programas de investigación. En el documento se puso de relieve que, desde

## VERSIÓN PRELIMINAR

2016, el SCAR había integrado a Austria, Colombia, Tailandia y Turquía como nuevos miembros asociados. El SCAR también hizo notar el nuevo formato de su Informe Anual, orientado a hacer el informe más accesible para un público general.

- (32) El Reino Unido presentó el Documento de Información IP 50, *Report by the CEP Observer to the XXXIV SCAR Delegates Meeting* [Informe del Observador del CPA para la XXXIV Reunión de delegados del SCAR], en el cual se destacan aspectos de la XXXIV Reunión de delegados del SCAR de importancia especial para el trabajo del CPA, entre ellos, el constante compromiso del SCAR para desempeñar una función activa en apoyo del Portal de Medioambientes Antárticos, y para proporcionar actualizaciones a los informes de cambio climático y medioambiente de la Antártida. También se destacó que el SCAR continuaría proporcionando informes y actualizaciones sobre temas pertinentes al trabajo del CPA.
- (33) El Comité agradeció al COMNAP, al SCAR y al Reino Unido por sus informes y felicitó, además, al Prof. Steven Chown por su elección como Presidente del SCAR y entregó un reconocimiento al Prof. Jerónimo López-Martínez por sus logros durante su presidencia del SCAR.
- (34) La CCRVMA presentó el Documento de Información IP 53, *Report by the SC-CAMLR Observer to the Twentieth Meeting of the Committee for Environmental Protection* [Informe del observador del SC-CAMLR ante la Vigésima Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente]. En el documento se informó sobre cinco asuntos de interés común para el CPA y el Comité Científico de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Marinos Vivos (CC-CRVMA): cambio climático y medioambiente marino de la Antártida; biodiversidad y especies no autóctonas en el medio ambiente marino de la Antártida; especies antárticas que requieren protección especial; gestión de espacios marinos y zonas protegidas; y vigilancia del ecosistema y del medio ambiente. Informó además que el SC-CAMLR y sus grupos de trabajo consideraron el informe del Taller conjunto del CPA y el SC-CAMLR de 2016 sobre cambio climático y vigilancia, y que refrendaron las recomendaciones contenidas en el informe de dicho taller.
- (35) La CCRVMA informó también que el 13 y 14 de octubre de 2016 se llevó a cabo un Simposio del Comité Científico durante el cual el SC-CAMLR acordó que era necesario un plan de trabajo con objetivos de corto, mediano y largo plazo, y que el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA conformaría una útil plantilla para su desarrollo. Además, el SC-CAMLR informó sobre la necesidad de un compromiso más amplio con la comunidad científica internacional, y que considera la realización de talleres conjuntos y la integración de prioridades de mediano a largo plazo con organizaciones como el Comité Científico sobre Investigación Oceánica y el SCAR. La CCRVMA puso también de relieve el acuerdo de establecer un Área Marina Protegida (AMP) en la Región del Mar de Ross en la Medida de Conservación 91-05 y la realización de un taller de tres días de duración sobre el Plan de Investigación y Vigilancia de la AMP de la Región del Mar de Ross a fines de abril de 2017 en Italia.
- (36) El Comité agradeció al observador del SC-CAMLR por el informe y recibió de buen grado la refrendación por parte del Comité Científico de las recomendaciones surgidas a partir del Taller conjunto del CPA y el SC-CAMLR de 2016. El Comité espera con interés la futura participación con el SC-CAMLR, tanto en esta como en otras áreas de interés común, a fin de garantizar un enfoque coordinado de las prioridades comunes.
- (37) El Presidente del CPA recordó que, durante la XIX Reunión del CPA, el Comité había refrendado las recomendaciones surgidas a partir del Taller conjunto del CPA y el SC-CAMLR sobre cambio climático y vigilancia, que se realizó en Punta Arenas, Chile, en mayo de 2016, y que había reconocido la importancia de vigilar el progreso de la implementación de estas recomendaciones. También informó que la XL RCTA consideraría los resultados del taller conjunto, e invitó al Comité a considerar la entrega a la RCTA de asesoramiento actualizado a este respecto.

### **Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre los resultados del taller conjunto del CPA y el SC-CAMLR de 2016 sobre cambio climático y vigilancia**

- (38) El Comité recordó su asesoramiento a la XXXIX RCTA, en el cual refrendó las recomendaciones que surgieron a partir del Taller conjunto del CPA y el SC-CAMLR sobre cambio climático y vigilancia, que se realizó en Punta Arenas, Chile, en mayo de 2016, y que reconoció la importancia de vigilar los progresos en la implementación de estas recomendaciones. Luego de señalar que el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la RCTA incluyó una medida para que la XL RCTA considere los resultados del taller conjunto, el Comité acordó informar a la RCTA sobre lo siguiente:

- el SC-CAMLR había aceptado también el informe del taller y refrendado las recomendaciones emanadas de este;
- las acciones del CPA para promover las recomendaciones del taller se abordaron ampliamente en conjunto con su trabajo en curso de implementar el Programa de Trabajo de Respuesta al Cambio Climático; y
- con respecto a la Recomendación 16 del taller, se acordó actualizar su Plan de Trabajo Quinquenal, a fin de incluir las medidas sobre la planificación de un posterior taller conjunto, incluida una revisión de la implementación de las recomendaciones del taller de 2016.

- (39) La OMM presentó los Documentos de información IP 112, *Informe anual de la OMM de 2016/2017* e IP 116 *Southern Hemisphere Key Activities and Special Observing Periods during the Year of Polar Prediction* [Actividades clave del hemisferio sur y periodos de observación especiales durante el año de la predicción polar]. En los documentos se puso de relieve una serie de iniciativas de la OMM que podrían ser de interés para el CPA y, en especial, proporcionaron una actualización del Año de la predicción polar (YOPP, por sus siglas en inglés) y el desarrollo programado para la red del Centro Meteorológico Polar Regional (PRCC, por sus siglas en inglés) de la Antártida. El Periodo de observación especial del YOPP en la Antártida se había previsto entre el 16 de noviembre de 2018 y el 15 de febrero de 2019, y serviría de referente para mejorar las observaciones de rutina, con el fin de cerrar las brechas en el sistema de observación durante periodos prolongados. El éxito del YOPP dependería del entusiasmo y respaldo de las Partes.
- (40) El Comité agradeció a la OMM, reiteró su expresión de apoyo para el Año de la predicción polar y quedó a la espera de los próximos informes de la organización sobre las implicancias del cambio climático para el medioambiente antártico.

#### *Nominación de los Representantes del CPA ante otras organizaciones.*

- (41) El Comité designó a las siguientes personas:
- Dr. Yves Frenot (Francia) como representante del CPA en la XXIX Reunión General Anual del COMNAP, a realizarse en Brno, República Checa, entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2017; y
  - Dra. Polly Penhale (Estados Unidos), como representante del CPA ante la XXXVI Reunión del SC-CAMLR, a realizarse en Hobart, Australia, entre el 16 y el 20 de octubre de 2017.

#### **Tema 6: Reparación y remediación del daño al medioambiente**

- (42) Australia presentó el Documento de Trabajo WP 28, *Revisión del Manual sobre limpieza en la Antártida*, preparado en conjunto con el Reino Unido. En conformidad con una acción identificada en el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA, los coautores propusieron el establecimiento de un GCI a cargo de la revisión y modificación del Manual sobre limpieza de la Antártida. Esto proporcionaría una oportunidad para considerar el tema de manera colectiva y sistemática.
- (43) El Comité agradeció a Australia y al Reino Unido por su documento y expresó su acuerdo en la importancia de mantener actualizado el Manual sobre limpieza de la Antártida a fin de que refleje el estado actual de los conocimientos.
- (44) El Comité acordó el establecimiento de un GCI a cargo de examinar el Manual sobre limpieza de la Antártida con los siguientes Términos de Referencia (TdR):
1. recopilar información sobre la evolución y los progresos obtenidos con respecto a los asuntos relevantes a la limpieza de anteriores sitios de eliminación de residuos, sitios de trabajo abandonados, y sitios contaminados;
  2. revisar el Manual sobre limpieza de la Antártida anexo a la Resolución 2 (2013), conforme a su actualización de 2014, y sugerir modificaciones y orientaciones adicionales; e

## VERSIÓN PRELIMINAR

3. informar durante la XXI Reunión del CPA.

- (45) El Comité agradeció el ofrecimiento del Dr. Phillip Tracey (Australia) de actuar como coordinador.
- (46) El Comité además recibió de buen grado los otros documentos incluidos en este tema del programa, los cuales informaban sobre acciones realizadas por las Partes en referencia a sus obligaciones de limpieza en conformidad con el Anexo III al Protocolo y también con los principios rectores fundamentales del Manual sobre limpieza de la Antártida. El Comité señaló que estos documentos, así como otros documentos relacionados con reuniones anteriores, serían referencias útiles para los debates del GCI.
- (47) La República de Belarús presentó el Documento de Información IP 3, *Experiencia de disminución de las fuentes de formación de residuos en la Expedición Antártica Bielorrusa*. Belarús describió las medidas que tomó para mejorar el manejo de combustible en su nueva estación, en conformidad con el Anexo III al Protocolo, incluida la instalación de un tanque de combustible con doble pared para evitar el uso de tambores de 200 litros. Belarús agradeció a la Federación de Rusia por su ayuda técnica, así como al COMNAP, y puso de relieve la importancia de las redes internacionales para los países y expediciones de menor tamaño.
- (48) Italia presentó el Documento de Información IP 74, *Clean-up and removal of Italy installations at Sitry airfield camp along the avio-route MZS-DDU, Antarctica* [Limpieza y eliminación de las instalaciones italianas en el campamento del aeródromo Sitry en la ruta aérea de MZS-DDU, Antártida], en el cual describió las operaciones de desmantelamiento del campamento del aeródromo Sitry, un punto de aterrizaje entre la estación italiana Mario Zucchelli y la estación francesa Dumont D'Urville. Italia informó que se dejaron enterrados en el lugar once tambores y una tienda Weatherhaven debido a que el impacto medioambiental de un viaje con el único fin de su retiro sería mayor y no se tenía prevista una operación específica para su recuperación. No se espera una fuga significativa desde los tambores de combustible enterrados, dado que se utilizaron tambores de alta calidad. Si en el futuro fuera necesario ir cerca del sitio debido a alguna actividad, se completará el trabajo.
- (49) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- Documento de Información IP 48, *Clean-up of Scientific Equipment and Infrastructure from Mt. Erebus, Ross Island, Antarctica* [Limpieza de equipo e infraestructura científicos de monte Erebus, isla Ross, Antártida] (Estados Unidos).
  - Documento de Información IP 49, *Report on Clean-up at Metchnikoff Point, Brabant Island* [Informe sobre la limpieza en punta Metchnikoff, isla Brabante] (Reino Unido).
  - Documento de Información IP 108, *Gestión de los desechos sólidos generados en la Estación Maldonado - XXI Campaña Antártica (2016-2017)* (Ecuador).

### **Tema 7: Implicaciones del cambio climático para el medioambiente**

#### **7a) Enfoque estratégico**

- (50) En referencia al Documento de Trabajo WP 13, *La Antártida y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*, Japón hizo notar al Comité que el 22 de mayo es el Día internacional de la diversidad biológica.
- (51) El SCAR presentó el Documento de Información IP 80 rev. 1, *Antarctic Climate Change and the Environment – 2017 Update* [Cambio climático y medioambiente en la Antártida, Actualización 2017], correspondiente a una actualización del informe sobre cambio climático y medioambiente en la Antártida publicado inicialmente en 2009 y actualizado en 2013. En el documento se examinaron en detalle los avances científicos recientes para comprender el cambio climático en el continente antártico y el Océano Austral, así como los impactos asociados en la biota terrestre y marina. Entre los puntos destacados de la investigación se encuentran: una reducción del hielo marino alrededor de la Península Antártica Occidental, indicadores de una mejora del agujero en la capa de ozono, el calentamiento de los océanos que rodean la Antártida, el traslado hacia el sur de una estrella de mar boreal que constituía una invasión posiblemente de alto riesgo en las regiones antártica y subantártica, y los rápidos cambios en el hielo y sus impactos asociados en las poblaciones de pingüinos de Adelia. En el documento se indicó la importancia de llevar a cabo más investigación específica sobre las especies a fin de determinar

## VERSIÓN PRELIMINAR

claramente las respuestas del ecosistema al cambio climático.

- (52) El Comité agradeció al SCAR por continuar proporcionando actualizaciones anuales de su Informe sobre el Cambio Climático y el Medioambiente Antártico y reconoció el considerable trabajo de preparar el Documento de Información IP 80 rev. 1. El Comité expresó su firme respaldo a la decisión del SCAR de presentar el informe en un formato al que pueda acceder una mayor cantidad de público, y destacó que la información resumida que se presentó en el Documento de Información IP 80 rev. 1 podría servir para informar la preparación y revisión de contenido en el Portal de medioambientes. El Comité reiteró la importancia de la investigación científica, como se detalla en este documento, para su trabajo de comprender y abordar las implicancias medioambientales del cambio climático. El Comité aceptó de buen grado la sugerencia de que la OMM coopere con el SCAR en las futuras actualizaciones del informe.
- (53) La OMM presentó el Documento de Información IP 115, *The Polar Climate Predictability Initiative of the World Climate Research Programme* [La iniciativa de predictibilidad del clima polar del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas]. En el documento se informó sobre el trabajo de la Iniciativa de predictibilidad del clima polar (PCPI, por sus siglas en inglés) y sus seis temas principales, cada uno relacionado con un diferente aspecto de la predictibilidad polar. La PCPI se centra en encontrar elementos del sistema climático que contribuyen a la predictibilidad, y cómo esos procesos podrían mejorarse mediante modelos. El objetivo de la PCPI es progresar en la comprensión de las fuentes de predictibilidad del clima polar en escalas de tiempo que pueden ser desde estacionales hasta abarcar varias décadas. La OMM señaló que su trabajo era relevante para el Programa de trabajo de respuesta al cambio climático (CCRWP), y que también se vinculaba al IPCC y al Programa de Investigación Científica AntClim21 del SCAR.
- (54) La OMM también presentó el Documento de Información IP 119, *Regional climate downscaling through the Antarctic-CORDEX project* [Redimensionamiento del clima regional a través del proyecto CORDEX antártico]. En el documento se abordó el trabajo del Experimento de redimensionamiento coordinado antártico (CORDEX, por sus siglas en inglés) para desarrollar un redimensionamiento del clima regional de la Antártida destinado a proporcionar una descripción precisa de los fenómenos climáticos y su variabilidad y cambios a escala regional a local. La OMM señaló que había actualmente 10 grupos provenientes de 7 países que participan en el CORDEX, y alentó la participación de todos los Miembros interesados.
- (55) La OMM presentó el Documento de Información IP 118, *Progress Update on WMO Polar Regional Climate Centres* [Actualización de los avances en los Centros Meteorológicos Polares Regionales de la OMM]. La OMM llevaba a cabo pasos para desarrollar una red antártica de PRCC que generaría operativamente productos climáticos regionales, entre los que se encuentran la vigilancia y la predicción del clima en apoyo de las actividades regionales nacionales relacionadas con el clima. Un objetivo importante era abordar las necesidades de los programas antárticos nacionales. La OMM organizará un taller de definición de alcance antártico en 2018 para explorar los objetivos comunes a nivel técnico y aumentar la comprensión acerca de la necesidad, y la forma y función idóneas, de un Centro meteorológico regional antártico, y que extendería una invitación al CPA y a otras organizaciones interesadas. La OMM invitó a Miembros, expertos y observadores a respaldar la iniciativa y a ayudar a que la OMM se conecte con sus servicios meteorológicos y programas antárticos nacionales.
- (56) El Comité reconoció la gran variedad de actividades climáticas llevadas a cabo por la OMM en la región antártica, muchas de las cuales probablemente eran relevantes para el trabajo del Comité sobre los asuntos relativos al cambio climático. El Comité invitó a los Miembros y Observadores interesados a participar junto a la OMM en apoyo de las diferentes iniciativas.
- (57) La Coalición Antártica y del Océano Austral, ASOC, presentó su Documento de Información IP 147, *Climate Change Report Card* [Tarjeta informativa del cambio climático]. La ASOC indicó que preparaba anualmente una tarjeta informativa del cambio climático para resumir eventos y hallazgos claves relacionados con el cambio del clima antártico. La ASOC recomendó que la RCTA y el CPA y sus miembros:
- inviertan en una vigilancia eficaz de la región antártica para comprender la totalidad de los patrones y anomalías del sistema climático de la Tierra;
  - inviertan en vigilancia ecológica, que es imperativa para comprender las respuestas que tienen las especies y los ecosistemas ante los cambios medioambientales, además de los impactos humanos inmediatos y difusos;

## VERSIÓN PRELIMINAR

- desarrollen un mecanismo para que la RCTA pueda entregar información sobre el clima de la Antártida al público general;
  - desarrollen los planes de gestión precautorios o de respuesta rápida implementados para abordar eventos repentinos relacionados con el clima. Por ejemplo, la CCRVMA acordó recientemente la Medida de conservación (MC) 24-04, *Establishing time-limited Special Areas for Scientific Study in newly exposed marine areas following ice-shelf retreat or collapse* [Designación de zonas especiales de duración limitada para la realización de estudios científicos en las áreas marinas recientemente expuestas por el retroceso o derrumbe de las plataformas de hielo]. La RCTA podría desear considerar medidas similares para áreas costeras o terrestres recientemente expuestas por el retroceso o el derrumbe de las plataformas de hielo;
  - designen áreas protegidas que pueden usarse como áreas de referencia para atribuir cambios al cambio climático con una interferencia mínima o nula de las actividades locales y regionales.
- (58) El Comité acogió con beneplácito el Documento de Información IP 147 y señaló que la ASOC debería considerar la sugerencia del Reino Unido de identificar los posibles vínculos con el CCRWP en futuros informes de actualización. El Comité también señaló que algunas recomendaciones formuladas en el Documento de Información IP 147 estaban relacionadas con el trabajo en curso del CPA para implementar el CCRWP.
- (59) La ASOC presentó también el Documento de Información IP 152 rev.1, *Tracking Antarctica - A WWF report on the state of Antarctica and the Southern Ocean* [Seguimiento de la Antártida: informe del WWF sobre el estado de la Antártida y el Océano Austral]. La ASOC señaló que el informe ofrece una actualización científica sobre el estado de la Antártida y el Océano Austral. El informe se lanzó en octubre de 2016. La ASOC destacó que una de las conclusiones fundamentales del informe fue que el aumento de las actividades humanas aumentaría los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad de los ecosistemas, mamíferos, peces y aves de la Antártida. Además, la ASOC señaló que el informe identificó las maneras de responder ante estos desafíos basándose en las evidencias científicas más recientes. La ASOC informó al Comité que el informe se actualizaría cada dos años.
- (60) El Comité hizo notar que este informe era una motivación para su trabajo en curso sobre el cambio climático, incluido el CCRWP. El Comité agradeció a la ASOC y al WWF, su organización miembro, por el documento.
- (61) Australia presentó el Documento de Información IP 84, *Climate change impacts on Antarctic ice-free areas* [Los impactos del cambio climático en las zonas sin hielo de la Antártida]. En el documento se resumió una próxima publicación en *Nature*, que cuantifica los posibles impactos del cambio climático sobre las zonas libres de hielo de la Antártida, hogar de más de un 99 % de su biodiversidad terrestre. En el documento se señaló de que dicha publicación explora las posibles implicaciones de los cambios físicos para la biodiversidad terrestre de la Antártida, que podrían incluir una mayor competencia y la propagación de especies invasivas. Las conclusiones de la publicación eran directamente relevantes para el trabajo del CPA en varios de sus asuntos prioritarios, en especial los relativos a los esfuerzos destinados a prepararse para los impactos medioambientales de un clima cambiante y el desarrollo de resiliencia frente a ellos.
- (62) El Comité reconoció que los documentos presentados de conformidad con este tema del programa abordaban las áreas prioritarias del CCRWP, y que podrían constituir útiles referencias mientras el Comité analiza maneras de aprovechar los mejores recursos científicos disponibles para comprender y abordar las implicancias del cambio climático sobre el medioambiente.
- (63) La Federación de Rusia recordó que durante la XIX Reunión del CPA analizó las condiciones cambiantes del hielo marino en la Antártida. Indicó que hasta la temporada estival 2015-2016, la extensión del hielo marino había aumentado en la Antártida, pero que durante la temporada 2016-2017 se había registrado un mínimo en el nivel del hielo marino. Además, destacó la importancia de prestar atención a todos los factores que influyen en la singular dinámica del hielo marino en la Antártida a fines de evitar las conclusiones incorrectas.
- (64) La OMM observó que la extensión del hielo marino alrededor de la Antártida, en promedio, que tuvo un aumento relativamente pequeño hasta años recientes, es algo que está bien documentado, en tanto que, en contraste, la extensión de hielo en el Ártico habían disminuido de manera constante. La OMM explicó que, a medida que el agujero de la capa de ozono comienza a repararse, se espera que siga disminuyendo la extensión de

## VERSIÓN PRELIMINAR

hielo marino en la Antártida, aunque quedan grandes incertidumbres.

- (65) El SCAR señaló que la actualización sobre el Cambio climático antártico de 2017 (Documento de Información IP 80 rev.1) aborda los cambios en el hielo marino de la Antártida, tanto en el texto como en la Figura 1. El SCAR fue enfático en señalar que la serie de tiempo de la Figura 1 no es suficiente para realizar predicciones futuras.
- (66) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- Documento de Información IP 13 *U.K./U.S., Research Initiative on Thwaites: The Future of Thwaites Glacier and its Contribution to Sea-level Rise* [Iniciativa del Reino Unido y de los Estados Unidos de investigación en Thwaites: el futuro del glaciar Thwaites y su contribución al aumento del nivel del mar] (Estados Unidos, Reino Unido).
  - Documento de Información IP 52, *Integrating Climate and Ecosystem Dynamics in the Southern Ocean (ICED) programme* [Programa de Integración del Clima y la Dinámica del Ecosistema en el Océano Austral] (Reino Unido).
  - Documento de Secretaría SP 8, *Medidas tomadas por el CPA y la RCTA sobre las Recomendaciones de la RETA sobre las implicaciones del cambio climático* (STA)

### 7b) Implementación y examen del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático

- (67) Nueva Zelandia presentó el Documento de Trabajo WP 2, *Debates informales intersesionales: Implementación del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático*. Señalando que la implementación del CCRWP era algo alentado por todas las Partes como un asunto prioritario por medio de la Resolución 4 (2015), y que los debates del CPA hasta la fecha no habían determinado la forma de implementar el programa, el documento contenía cinco recomendaciones. Entre estas se incluye que el CPA considere las opciones para establecer un Grupo subsidiario a cargo de revisar y gestionar el CCRWP, y que dicho grupo desarrolle mecanismos que apoyen la participación y el manejo eficaz del trabajo, lo que incluye el apoyo de la Secretaría en la traducción de los textos clave y el apoyo técnico para coordinar y comunicar las actualizaciones. Nueva Zelandia también señaló que el grupo proporcionaría asesoramiento al CPA sobre las acciones a tomar, que se necesitarían métodos de trabajo innovadores para apoyar una amplia participación y que se requiere más trabajo para realizar una actualización del CCRWP con el fin de apoyar la comunicación clara del CCRWP a los Miembros, Observadores, Expertos y a la RCTA.
- (68) El SCAR presentó el Documento de Información IP 69, *Mapping SCAR affiliated research to the CEPs Climate Change Response Work Programme (CCRWP)* [Conexiones de la investigación del SCAR afiliada al Programa de Trabajo de Respuesta al Cambio Climático (CCRWP) del CPA], preparado en el período intersesional 2016-2017 como respuesta a la solicitud del Comité durante la XIX Reunión del CPA. En el documento se indica que, ya que la investigación afiliada con el SCAR cubría todos los asuntos claves del CCRWP, y que era realmente interdisciplinaria ya que incluye las ciencias sociales, biológicas y físicas, los grupos del SCAR están bien posicionados para contribuir al CCRWP. El SCAR indicó que la comunicación clara y oportuna de las prioridades y objetivos del CCRWP entre el CPA y el SCAR potenciarán la probabilidad de posibles contribuciones del SCAR al CCRWP.
- (69) El Comité agradeció a Nueva Zelandia por liderar los debates intersesionales sobre la implementación del CCRWP y por la preparación del informe en el Documento de Trabajo WP 2. El Comité entregó un reconocimiento hacia todos los Miembros y Observadores que participaron activamente en los debates, y expresó su apoyo a las recomendaciones contenidas en el documento.
- (70) Con relación a los mecanismos operativos, se sugirió que el Grupo Subsidiario podría utilizar el Foro de debates del CPA, lo que facilitaría el enfoque transparente e inclusivo que se busca para gestionar el trabajo intersesional relacionado. También se sugirió que la mejora del formato del CCRWP en sí podría ayudar a mejorar la comunicación eficaz entre las partes interesadas y la RCTA. Se señaló que además del trabajo que se puede realizar dentro de un Grupo Subsidiario, sería importante que el Comité siga asignando tiempo (e incluso un taller) a la consideración del CCRWP durante las futuras reuniones, a fin de facilitar la participación amplia de los Miembros.

## VERSIÓN PRELIMINAR

- (71) El Comité expresó su acuerdo en que los textos fundamentales, por ejemplo, los textos destinados al debate o a proyectos de actualización anuales del CCRWP deberían traducirse caso a caso. Señalando que el Grupo Subsidiario opera por lo general de manera remota, el Comité consideró que la traducción de los textos fundamentales cumpliría con los requisitos contenidos en la Regla 21.
- (72) El Comité expresó su acuerdo en cuanto a que, dependiendo de la aprobación de la RCTA en virtud de la Regla 10 de las Reglas de Procedimiento del CPA, se podría establecer un Grupo Subsidiario de respuesta al cambio climático (GSRCC), de conformidad con el marco presentado en el Apéndice 2.
- (73) El Comité acordó designar a la Sra. Birgit Njaastad (Noruega) como coordinadora del GSRCC.
- (74) La XX Reunión del CPA encomendó al GSRCC la tarea de desarrollar mecanismos operativos durante el periodo intersesional 2017-2018, además de lo acordado en los TdR, a fin de apoyar una buena participación y el manejo eficaz del trabajo, incluso por medio del apoyo de la Secretaría en la traducción de los textos fundamentales, el soporte técnico de la coordinación y la comunicación de las actualizaciones.
- (75) La XX Reunión del CPA indicó que el GSRCC podría, en el futuro:
- Considerar formas innovadoras de operar que impliquen la participación de un grupo amplio de miembros, incluso, por ejemplo, con la facilitación de sesiones dedicadas o talleres, según sea necesario.
  - Abordar las recomendaciones 18 (sobre considerar un enfoque más regional a la aplicación de herramientas de gestión, ambientales, además del enfoque de todo el continente) y 29 (sobre permanecer alerta al desarrollo de herramientas de conservación relacionadas con el cambio climático en otros lugares del mundo que puedan tener aplicación en el contexto antártico [por ej., planes de adaptación al cambio climático, herramientas de evaluación de riesgo y mecanismos de traslado asistido de especies en peligro]) de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RETA) de 2010 sobre el cambio climático.
- (76) El Comité puso énfasis en la importancia de garantizar la participación amplia de los Miembros del CPA en el trabajo del Grupo Subsidiario.
- (77) El Comité expresó su aprecio por los importantes esfuerzos realizados por el SCAR para proporcionar un informe completo sobre la mayor parte del trabajo afiliado con el SCAR relacionado con el CCRWP. El Comité reconoció los puntos que se presentaron en el Documento de Información IP 69 y señaló que la investigación afiliada con el SCAR cubrió todos los asuntos relacionados con el CCRWP. El Comité también se refirió al desafío de entregar los resultados de las diferentes iniciativas en curso del SCAR en el marco del CCRWP, pasando de una visión general del trabajo a apreciar la forma en que los resultados del trabajo proporcionarían respuestas a las tareas del CCRWP. El Comité expresó su acuerdo en que sigue siendo importante una comunicación eficaz entre el CPA y el SCAR con relación a la implementación del CCRWP.
- (78) El Comité aceptó la oferta de la OMM de presentar un documento similar ante la XXI Reunión del CPA, donde defina sus propias actividades con respecto a los asuntos y necesidades identificados en el CCRWP.

### **Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la implementación de un Programa de Trabajo de Respuesta para el Cambio Climático**

- (79) Señalando la solicitud de la RCTA contenida en la Resolución 4 (2015), de recibir actualizaciones anuales de parte del CPA sobre la implementación del Programa de Trabajo de Respuesta para el Cambio Climático, el Comité solicitó a la RCTA lo siguiente:



- Aprobar un Grupo Subsidiario sobre respuesta al cambio climático (GSRCC), de conformidad con la Regla 10 de las Reglas de Procedimiento del CPA, para apoyar la implementación del CCRWP, según se detalla en el Apéndice 2.
- Solicitar a la Secretaría su apoyo en la traducción de textos clave y el apoyo técnico para coordinar y comunicar las actualizaciones a fin de dar respaldo a una buena participación y una gestión eficaz del trabajo.
- Tomar en cuenta su aceptación de un informe integral del SCAR sobre el trabajo de sus grupos subsidiarios y afiliados, relevantes a los asuntos y necesidades identificados en el CCRWP, lo que indicó claramente que la posición de los grupos del SCAR es adecuada para realizar aportes.
- Considerar también su aceptación de una oferta de la OMM de proporcionar un informe a la XXI Reunión del CPA sobre sus actividades pertinentes al CCRWP.

- (80) El Presidente del CPA se refirió al Documento de Secretaría SP 8, *Medidas tomadas por el CPA y la RCTA sobre las Recomendaciones de la RETA sobre las implicaciones del cambio climático*. El Comité señaló que las Recomendaciones de la 18 a la 30 se relacionaban con el trabajo del CPA y que todas estas, excepto las Recomendaciones 18 (sobre considerar un enfoque más regional a la aplicación de herramientas de gestión) y 29 (sobre permanecer alerta al desarrollo de herramientas de conservación relacionadas con el cambio climático en otros lugares del mundo) habían sido incorporadas en el CCRWP. Por lo tanto, el Comité acordó que abordar las Recomendaciones 18 y 29 se registraría como trabajo a futuro del Grupo Subsidiario sobre respuesta al cambio climático, y que el CPA no requeriría actualizaciones posteriores de parte de la Secretaría. El Comité señaló que era posible que la RCTA aún deseara recibir actualizaciones sobre el progreso en cuanto a las Recomendaciones, en especial sobre las Recomendaciones 1 a la 17.
- (81) El Reino Unido presentó el Documento de Información IP 71, *Agreement by CCAMLR to establish time-limited Special Areas for Scientific Study in newly exposed marine areas following ice shelf retreat or collapse in the Antarctic Peninsula region* [Acuerdo de la CCRVMA para establecer áreas especiales para el estudio científico, por tiempo limitado, en áreas marinas expuestas recientemente luego del retroceso o derrumbe de barreras de hielo en la Península Antártica], preparado en conjunto con Alemania, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, Polonia y Suecia. En este, se describen los mecanismos para la asignación de Zonas Especiales para el Estudio Científico en virtud de la Medida de Conservación 24-04 de la CCRVMA y la medidas de gestión que correspondan, de manera coherente con la Recomendación 26 de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RETA) sobre el cambio climático (2010).
- (82) El comité acogió la CM 24-04 de la CCRVMA como un aporte positivo para la entrega de la Recomendación 26 de la RETA de 2010.

## **Tema 8: Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)**

### **8a) Proyectos de evaluación medioambiental global**

- (83) No se presentaron documentos de trabajo en relación con este tema del programa.

### **8b) Otros temas relacionados con la Evaluación de Impacto Ambiental**

- (84) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 41, *Evaluación de Impacto Ambiental: actualización de los debates sobre políticas generales*, preparado en conjunto con Australia, Bélgica, Noruega y Nueva Zelanda. En el documento se señaló que en los debates informales intersesionesales se examinaron los asuntos relativos a políticas generales sobre la evaluación del impacto ambiental (EIA) identificados durante el GCI que se coordinó durante los periodos intersesionesales 2014-2015 y 2015-2016, para revisar los *Lineamientos para la Evaluación de Impacto Ambiental en la Antártida*. El Reino Unido señaló que el documento no era un intento de resumir los debates, sino más bien de sintetizar y adelantar los puntos sobresalientes y las áreas de acuerdo general. Los asuntos que se presentaron en el

## VERSIÓN PRELIMINAR

documento se dividieron en tres categorías, en virtud de la facilidad con la que podrían abordarse. En el documento se presentaron al CPA seis recomendaciones relacionadas con lo siguiente: los Términos de Referencia para los debates intersesionesales que examinan las CEE; el establecimiento de un repositorio centralizado para las orientaciones prácticas y recursos para las EIA, además de los Lineamientos para EIA; la eficacia de la Resolución 1 (2005); las metodologías normalizadas para levantamientos medioambientales de referencia; la inclusión de otras tareas relacionadas con las EIA en el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA; y la solicitud de orientación de la RCTA sobre las prioridades relativas a las EIA.

- (85) El Comité agradeció al Reino Unido y a los coautores por su trabajo en la preparación del documento, recalcó su importancia, además de expresar su apoyo generalizado hacia las recomendaciones. Además, varios de los Miembros y la ASOC manifestaron su interés en participar en debates posteriores sobre el tema.
- (86) El Comité expresó su acuerdo en actualizar los *Procedimientos para la consideración por el CPA de proyectos de CEE en el período entre sesiones* (Apéndice 3), a fin de que incluyan los siguientes TdR normalizados:
- Si la CEE: i) identifica todos los impactos ambientales que resultarán de la actividad propuesta; y ii) sugiere métodos de mitigación adecuados (reducir o evitar) para dichos impactos.
- (87) El Comité también acordó incluir las siguientes acciones en el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA:
- Los miembros y los observadores trabajan para profundizar y coordinar la información que ayudará a desarrollar orientaciones para identificar y evaluar el efecto acumulativo.
  - Solicitar al SCAR que proporcione orientaciones sobre la manera de llevar a cabo un relevamiento de las condiciones medioambientales de referencia, y considerar su asesoramiento en su debido momento.
  - Alentar a los Miembros para que ofrezcan sus comentarios sobre la utilidad del conjunto revisado de *Lineamientos para la Evaluación de Impacto Ambiental en la Antártida* en la preparación de EIA.
  - Considerar los posibles cambios necesarios para que la base de datos sobre EIA mejore su utilidad con miras a presentar propuestas a la Secretaría.
- (88) Con respecto al segundo punto, el SCAR hizo notar su voluntad de apoyar al CPA al proporcionar esta orientación, sin embargo, advirtió que la envergadura del asesoramiento que se proporcione dependerá de los recursos disponibles para el apoyo de este trabajo.
- (89) El Comité manifestó su acuerdo con respecto a las ventajas de contar con una recopilación del material de apoyo de aplicación general para ayudar en la preparación de EIA y para usar junto con los lineamientos sobre EIA revisados. Debido a que no se alcanzó el consenso en cuanto al modo en que se debe presentar este material (ya sea como un repositorio de información centralizado, un anexo a los lineamientos para EIA revisados o como un manual para EIA), no se agregaron acciones a este respecto en el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA. El Comité instó a los Miembros a compartir sus experiencias y recursos, e hizo hincapié en que la presentación del material podría considerarse en el futuro, una vez que se recopile material suficiente.
- (90) El Comité estuvo de acuerdo en que la Resolución 1 (2005) seguía estando actualizada y proporcionaba información muy útil.

### **Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre los asuntos relativos a políticas asociadas al proceso de la Evaluación del Impacto Ambiental**

- (91) El Comité consideró un informe sobre los debates intersesionesales acerca de los asuntos relativos a políticas generales relacionadas con las disposiciones para EIA del Anexo I, conforme a lo identificado por el GCI coordinado durante los periodos intersesionesales 2014-2015 y 2015-2016 para la revisión de los *Lineamientos para*

la Evaluación del Impacto Ambiental en la Antártida, y acordó asesorar a la RCTA sobre lo siguiente:

- Recomendó que todas las Partes proporcionen la información solicitada en la Resolución 1 (2005) de una manera adecuada y oportuna.
- Solicitó el asesoramiento de la RCTA sobre el alcance que debía dar el CPA a su trabajo sobre:
  - La creación de un método adecuado y efectivo dentro del sistema del Tratado Antártico para evitar la implementación de proyectos que dañen el medioambiente.
  - Una posible aplicación en la Antártida de procesos de clasificación y definición del ámbito que se suelen aplicar en otras partes del mundo como parte del proceso de EIA de proyectos de gran envergadura.
  - Procesos para la revisión independiente y periódica de las actividades a nivel de la CEE (incluida la evaluación del cumplimiento con cualquier condición para la expedición de permisos exigida por la autoridad competente).

- (92) Belarús presentó el Documento de Información IP 5, *Towards establishing of values of critical loads and thresholds for the Antarctic environment* [Hacia el establecimiento de valores de carga crítica y umbrales para el medioambiente antártico], en el cual se indicaba que, pese a que los singulares ecosistemas de la zona antártica son especialmente sensibles al impacto antropogénico, los términos "carga", "límite", "umbral" y otros términos similares habían aparecido con escasa frecuencia en los documentos del CPA. Belarús destacó que los datos de los programas de investigación científica del SCAR, tales como Estado del ecosistema antártico (AntEco) y Umbrales Antárticos: adaptación y resiliencia del ecosistema (AnT-ERA), habían ayudado a definir los umbrales. Belarús sugirió que el CPA podría considerar agregar la tarea de desarrollar un marco metodológico y una base de información para la evaluación de los niveles de carga crítica cuando examine la orientación para la preparación de Evaluaciones Medioambientales Globales (CEE).
- (93) Alemania presentó el Documento de Información IP 41, *Final Modernization of Gondwana Station, Terra Nova Bay, northern Victoria Land* [Modernización final de la estación Gondwana, bahía de Terra Nova, Tierra Victoria del Norte], que indicaba que los trabajos para renovar la estación Gondwana habían finalizado en octubre y noviembre de 2016. Se informó también en el documento que la estación se encuentra preparada para respaldar la investigación científica en Tierra Victoria del Norte durante al menos 25 a 30 años.
- (94) Italia presentó el Documento de Información IP 70, *Final Comprehensive Environmental Evaluation for the construction and operation of a gravel runway in the area of Mario Zucchelli Station, Terra Nova Bay, Victoria Land, Antarctica* [Evaluación Medioambiental Global final para la construcción y operación de una pista de aterrizaje de grava en la zona de la estación Mario Zucchelli, bahía de Terra Nova, Tierra de Victoria, Antártida]. En el documento se presentó la CEE final que había sido aprobada por el Ministerio italiano de Medio Ambiente y Protección del Territorio y el Mar, y autorizada para su presentación por parte del Ministerio italiano de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Se mencionó en el documento que la CEE final abordaba los comentarios recibidos del Comité en ocasión de la XIX Reunión del CPA. Italia concluyó que los beneficios de la infraestructura propuesta, en términos de una gestión más confiable y rentable de las operaciones científicas y logísticas italianas, además de las mejoras en la seguridad y cooperación con los programas antárticos vecinos, compensarían su impacto ambiental. Italia reiteró su compromiso de reducir a un mínimo, en la medida que sea posible, el impacto ambiental de la construcción de la pista de aterrizaje de grava.
- (95) La República de Corea felicitó a Italia por el término de su CEE final e hizo notar que Italia había reconsiderado y retirado el uso de explosivos en la construcción de la pista de aterrizaje a fin de reducir a un mínimo el impacto sobre una colonia de pingüinos cercana. La República de Corea expresó su deseo de colaborar con ese país para reducir el impacto acumulativo de su uso de la zona.

## VERSIÓN PRELIMINAR

- (96) El Comité agradeció a Italia por la presentación del Documento de Información IP 70, y resumió su respuesta a la manera en que se abordaron en la CEE final los comentarios al borrador de la CEE que surgieron durante la XIX Reunión del CPA.
- (97) Ecuador presentó el Documento de Información IP 106, *Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la XX Campaña Antártica Ecuatoriana (2015-2016)*, un informe sobre su primera Auditoría de Cumplimiento Medioambiental para evaluar el impacto en el medioambiente de las actividades realizadas en la estación Maldonado durante su vigésima expedición.
- (98) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- Documento de Secretaría SP 7 rev. 2, *Lista anual de Evaluaciones Medioambientales Iniciales (IEE) y Evaluaciones medioambientales globales (CEE) preparadas entre el 1 de abril 2016 y el 31 de marzo de 2017* (STA).
  - Documento de Antecedentes BP 3, *Information on the Progress of the Renovation of the King Sejong Korean Antarctic Station on King George Island, South Shetland Islands* [Información sobre el avance de la Renovación de la estación antártica King Sejong de Corea en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur] (República de Corea).

### **Tema 9: Protección de zonas y Planes de Gestión**

#### **9a) Planes de Gestión**

##### *i) Proyectos de Planes de Gestión examinados por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión*

- (99) La coordinadora del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG), Patricia Ortúzar (Argentina), presentó la primera parte del Documento de Trabajo WP 45, *Grupo Subsidiario de Planes de Gestión Informe de actividades durante el período intersesional 2016-2017* en representación del GSPG. La coordinadora agradeció el arduo trabajo de todos los participantes activos del GSPG, y recordó al Comité que todos los Miembros eran bienvenidos a unirse al Grupo. De acuerdo con los Términos de Referencia n.º 1 al n.º 3, el GSPG se preparó para considerar los siguientes cinco proyectos de Plan de Gestión de Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) remitidos por el CPA para su revisión intersesional:
- ZAEP n.º 125: Península Fildes, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) (Chile).
  - ZAEP n.º 144: Bahía Chile (bahía Discovery), isla Greenwich, islas Shetland del Sur (Chile).
  - ZAEP n.º 145: Puerto Foster, isla Decepción, islas Shetland del Sur (Chile).
  - ZAEP n.º 146: Bahía South, isla Doumer, archipiélago Palmer (Chile).
  - ZAEP n.º 150: Isla Ardley, bahía Maxwell, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) (Chile).
- (100) El GSPG informó al CPA que los cinco planes de gestión se encontraban aún en la etapa de revisión por parte del proponente, de modo que el GSPG no contaba con las versiones modificadas para su revisión.

##### *ii) Proyectos de planes de gestión revisados no examinados por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión*

- (101) El Comité consideró los planes de gestión revisados correspondientes a siete ZAEP y una Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA). En todos los casos, los proponentes resumían los cambios sugeridos al plan de gestión existente y recomendaban la aprobación por parte del Comité y posterior derivación a la RCTA para su aprobación.

## VERSIÓN PRELIMINAR

- Documento de Trabajo WP 7 rev. 1, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) 111, Isla Powell del Sur e islas adyacentes, islas Orcadas del Sur (Reino Unido).*
- Documento de Trabajo WP 8, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) 140, Partes de Isla Decepción, islas Shetland del Sur (Reino Unido).*
- Documento de Trabajo WP 9 rev. 1, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 129, punta Rothera, isla Adelaida (Reino Unido).*
- Documento de Trabajo WP 10 rev. 1, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) 110, Isla Lynch, Islas Orcadas del Sur (Reino Unido).*
- Documento de Trabajo WP 11 rev. 1, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 115, isla Lagotellerie, bahía Marguerite, tierra de Graham (Reino Unido).*
- Documento de Trabajo WP 12 rev. 1, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 109, Isla Moe, islas Orcadas del Sur (Reino Unido).*
- Documento de Trabajo WP 14 rev. 1, *Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Administrada n.º 5, Estación Amundsen-Scott del Polo Sur, Polo Sur y mapas actualizados (Estados Unidos y Noruega).*
- Documento de Trabajo WP 38, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 165, Punta Edmonson, bahía Wood, Mar de Ross (Italia).*

- (102) Con respecto a los documentos de trabajo WP 7 rev.1 (ZAEP n.º 111), WP 8 (ZAEP n.º140), WP 9 rev.1 (ZAEP n.º 129), WP 10 rev.1 (ZAEP n.º 110), WP 11 rev.1 (ZAEP n.º 115) y WP 12 rev.1 (ZAEP n.º 109), el Reino Unido señaló que sus planes de gestión se revisaron y modificaron con referencia a la *Guía para la preparación de planes de gestión para las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas* (la Guía), y que solo se propusieron cambios menores a los planes existentes. Los planes para las ZAEP que involucraban a colonias de aves se actualizaron con una declaración que explicaba que no se deben permitir los sobrevuelos de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) a menos que lo hagan con fines científicos o de operación y de conformidad con un permiso expedido por una autoridad nacional pertinente. Se agregaron referencias a las Regiones biogeográficas de conservación de la Antártida (Resolución 6 [2012]) y a las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en la Antártida (Resolución 5 [2015]). El plan de gestión de la ZAEP n.º 140 se revisó para proteger mejor los valores geotérmicos, específicamente, el cambio de estado del sitio J, Cono Perchú a Zona prohibida (como ya se hizo antes en otros sitios geotérmicos) y se agregó una referencia al Código de Conducta del SCAR para la realización de actividades en los medioambientes geotérmicos terrestres en la Antártida.
- (103) Con respecto al Documento de Trabajo WP 14 rev.1 (ZAEP n.º 5), los Estados Unidos y Noruega mencionaron que se realizaron revisiones con la asesoría de más de 50 miembros de la comunidad científica, con el equipo de gestión de la estación Amundsen-Scott del Polo Sur, y con los comentarios de grupos de visitantes no gubernamentales, entre los que se encuentra la IAATO. Las revisiones del plan de gestión incluyeron ajustes a los límites de los sectores para que reflejen los nuevos datos de relevamientos, el cambio de nombre de varias zonas preexistentes a "Zona restringida" para mantener la coherencia con las deliberaciones del CPA sobre zonificación, la simplificación del Sector Tranquilo mediante la eliminación del "círculo silencioso", y la entrega de una lista y ubicaciones de SMH designados en lugar de la Zona histórica.
- (104) Con respecto al Documento de Trabajo WP 38 (ZAEP 165), Italia indicó que solo se propusieron cambios menores, entre otros, una revisión del Mapa 4 para destacar las colonias de pingüinos, y la incorporación de un campamento de temporada y de un sendero. Entre otros cambios, se incluyó una actualización de actividades, referencias e información censal para reflejar los estudios científicos llevados a cabo recientemente.

## VERSIÓN PRELIMINAR

- (105) Para abordar los comentarios surgidos durante la Reunión en relación con las disposiciones revisadas sobre el uso de UAV y RPAS, el Comité acordó cambios menores a los planes de gestión revisados para las ZAEP n.º 109, 110, 111, 115 y 129. El Comité también aceptó un cambio menor propuesto durante la Reunión a un mapa contenido en el Plan de Gestión revisado para ZAEA n.º 5. Con la aprobación de estos cambios, el Comité aprobó todos los planes de gestión revisados que no habían sido examinados por el GSPG.

### Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre Planes de Gestión revisados para ZAEP y ZAEA:

- (106) El Comité expresó su acuerdo en remitir a la RCTA los siguientes Planes de Gestión revisados para su aprobación por medio de una Medida:

N.º	Nombre
ZAEP n.º 109	Isla Moe, islas Orcadas del Sur
ZAEP n.º 110	Isla Lynch, islas Orcadas del Sur
ZAEP n.º 111	Isla Powell del Sur e islas adyacentes, islas Orcadas del Sur
ZAEP n.º 115	Isla Lagotellerie, bahía Marguerite, Tierra de Graham
ZAEP n.º 129	Punta Rothera, isla Adelaida
ZAEP n.º 140	Partes de Isla Decepción, islas Shetland del Sur
ZAEP n.º 165	Punta Edmonson, bahía Wood, Mar de Ross
ZAEA n.º 5	Estación Amundsen-Scott del Polo Sur, Polo Sur.

#### iii) Nuevos proyectos de planes de gestión para zonas protegidas y administradas

- (107) No se presentaron nuevos planes de gestión para zonas protegidas y administradas.

#### iv) Otros asuntos relacionados con los planes de gestión de zonas protegidas y administradas

- (108) China presentó el Documento de Información WP 35, *Informe de los debates informales sostenidos durante el período intersesional 2016/2017 acerca de la propuesta de una nueva Zona Antártica Especialmente Administrada en la estación antártica china Kunlun, Domo A*. Luego de las deliberaciones sostenidas en anteriores reuniones y conversaciones intersesionales informales del CPA, sobre la estación antártica Kunlun, Domo A, de China, se informó en el documento sobre deliberaciones lideradas por China durante el período intersesional de 2016-2017 en relación con las opciones de gestión del Domo A. China agradeció a los siete Miembros que participaron en las deliberaciones informales.

- (109) En el documento se presentaron las respuestas de China a los comentarios ofrecidos por varios participantes, y señaló lo siguiente: consideró que la protección y gestión del Domo A debe mantenerse dentro del marco del sistema del Tratado Antártico y sus herramientas de gestión; acordó que el Comité debe alentar a los Miembros que planifican la realización de actividades en la Zona a consultar a China, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Artículo 6.1 del Protocolo y la Recomendación XV-17 (1989), y agradeció el que varios Miembros hayan compartido sus experiencias en la gestión de sus estaciones antárticas, si bien continúa teniendo algunas inquietudes en relación con la recomendación de aplicar los procedimientos nacionales de China.

- (110) China se refirió a su disposición de conocer las posibles alternativas de gestión para la región y reiteró su opinión en cuanto a que la designación como ZAEA es la herramienta adecuada para gestionar y proteger adecuadamente los valores ambientales y científicos en el Domo A. China informó al Comité su intención de desarrollar un Código de Conducta como la primera opción para la gestión del Domo A y ofreció liderar debates intersesionales informales durante 2017-2018 basándose en el borrador. China recomendó al CPA que apoye la propuesta, y alentó la participación de los miembros y organizaciones interesados, como el SCAR y COMNAP.

## VERSIÓN PRELIMINAR

- (111) El Comité agradeció a China por liderar los debates informales intersesionales y por el informe presentado en el Documento de Trabajo WP 35. Agradeció también a los miembros que contribuyeron a los debates. El Comité recordó los anteriores debates sobre este tema y recibió de buen grado los avances logrados. También acogió de buen grado la constante participación de China con otras partes interesadas en cuanto a las opciones de gestión para la zona del Domo A.
- (112) Argentina expresó su opinión de que todas las zonas debían ser protegidas por las herramientas proporcionadas en el Protocolo y aquellos instrumentos aprobados por la RCTA en lugar de depender únicamente de procedimientos nacionales, y que todo código de conducta debe relacionarse con la gestión de actividades y la dirección del personal en una zona, y no con la gestión de la zona en sí.
- (113) El Comité recibió de buen grado la oferta de China de redactar el proyecto de un Código de Conducta para el Domo A y de llevar a cabo debates intersesionales con base en dicho proyecto. Algunos Miembros expresaron sus reservas en relación con la idea de aprobar un Código de Conducta mediante una Resolución. China aclaró que no tenía intención de que el Código de Conducta se aprobara en esta etapa por medio de una resolución, si bien señaló que el interés internacional en la investigación científica que se realiza en el Domo A estaba en aumento y que podría ser adecuado considerar un procedimiento de ese tipo en el futuro. El Comité alentó a los Miembros y Observadores a contribuir a este trabajo y espera con interés más información sobre los avances.

### 9b Sitios y monumentos históricos

- (114) Noruega presentó el Documento de Trabajo WP 47, *Informe del Grupo de Contacto Intersesional establecido para el desarrollo de material de orientación sobre enfoques de conservación para la gestión de los objetos del patrimonio antártico*, preparado en conjunto con el Reino Unido. En el documento se informó sobre el primer periodo del GCI establecido en la XIX Reunión del CPA para desarrollar orientaciones para los enfoques hacia la conservación en la gestión de los objetos del patrimonio antártico. El GCI debatió sobre los principios generales, aportes y consideraciones para la lista de temas presentados en el término de referencia n.º 2, perfeccionó algunos principios generales fundamentales y dio comienzo a los debates sobre un marco para el desarrollo de material de orientación. Informó sobre algunos puntos claves que se debatieron durante el GCI, entre los que se incluyen: que se requiere mayor consideración de las diferentes formas de comprender los términos "sitios" y "monumentos"; que sería conveniente considerar por separado los conceptos relativos a valores históricos específicos y valores patrimoniales generales; que la introducción del concepto de universalidad debe tratarse en forma detenida; y que el material de orientación debería proporcionar una visión general del conjunto amplio de opciones de gestión disponibles, con un énfasis en la forma de evaluar los sitios y monumentos frente a estas diferentes opciones. Los coautores recomendaron que el Comité: solicite al GCI que continúe su trabajo durante el periodo intersesional 2017-2018; y acuerde un término de referencia modificado para el trabajo futuro del GCI antes de la producción de material de orientación para la XXI Reunión del CPA.
- (115) El Comité agradeció a Noruega y al Reino Unido por liderar el primer periodo de trabajo intersesional del GCI y reconoció las contribuciones de los demás Miembros y Observadores que participaron. El Comité agradeció el informe sobre el progreso de los debates del GCI reconociendo que el grupo se había enfrentado a asuntos y debates complejos.
- (116) El Comité señaló que la necesidad de equilibrar las disposiciones contenidas en el Anexo III con relación a la limpieza y el Anexo V con relación a la protección de los sitios históricos era parte integral del trabajo del GCI.
- (117) El Comité señaló que durante los debates permanentes del GCI se podría dar mayor consideración a varios de los puntos surgidos en el transcurso de la Reunión, entre los que se incluyen: que sería conveniente una visión general; se requeriría mayor debate sobre los niveles de identificación de la importancia de los sitios y monumentos, además del concepto de universalidad; mayor consideración de la manera en que se deben compartir y conmemorar los eventos y acciones representados por los sitios y monumentos; y la importancia de considerar los impactos medioambientales durante los posteriores trabajos en el contexto del patrimonio histórico.
- (118) El Comité manifestó su acuerdo en que el GCI continúe durante el periodo intersesional 2017-2018, bajo los siguientes Términos de Referencia:
1. Finalizar los debates y el proyecto de directrices relativas a la evaluación de sitios patrimoniales e históricos en la Antártida para su consideración por el CPA en virtud del debate que se realizó

## VERSIÓN PRELIMINAR

durante el periodo intersesional 2016-2017 y con la información de los debates de la XX Reunión del CPA. Estas directrices deberían cubrir:

- proporcionar orientación para considerar si un sitio u objeto merece la designación como SMH; y
  - proporcionar orientación relativa a las opciones de gestión de los SMH.
2. Vincular este trabajo al trabajo sobre patrimonio de los expertos internacionales y nacionales, según corresponda.
  3. Desarrollar material de orientación para su consideración durante la XXI Reunión del CPA.

(119) El Comité agradeció a Noruega y al Reino Unido por aceptar seguir liderando el trabajo del GCI durante el siguiente periodo intersesional, alentó una participación amplia durante la segunda ronda de intercambios y espera con interés un informe a este respecto durante la XXI Reunión del CPA.

(120) En relación con este tema se presentó también el siguiente documento:

- Documento de Referencia BP 4, *Antarctic Historic Resources: Ross Sea Heritage Restoration Project. Conservation of Hillary's Hut, Scott Base, Antarctic HSM 75* [Recursos históricos antárticos: proyecto de restauración del patrimonio del Mar de Ross. Conservación de la cabaña de Hillary, base Scott, SMH antártico n.º 75] (Nueva Zelanda).

### 9c) Directrices para sitios

(121) La IAATO presentó el Documento de Información IP 164, *Report on IAATO Operator Use of Antarctic Peninsula Landing Sites and ATCM Visitor Site Guidelines, 2016-17 Season* [Informe sobre el Uso de los Operadores de la IAATO de los Sitios de Aterrizaje la Península Antártica y Directrices de Sitios para Visitantes de la RCTA, temporada 2016-2017], donde se informan los datos recopilados por la IAATO a partir de los formularios de informe posteriores a las visitas de los operadores de la IAATO durante la temporada 2016-2017. La IAATO indicó que los niveles generales de turismo en la Antártida habían aumentado desde la temporada 2007-2008 y que lo más probable es que estos números vuelvan a sobrepasarse durante la temporada 2017-2018. Señaló que el aumento no fue uniforme, ya que la mayor parte del aumento se presentó en algunos sitios y los demás observaron una disminución en su actividad. La IAATO enfatizó que más del 95 % del total de la actividad turística en la Península Antártica sigue centrada en el turismo marítimo comercial tradicional. Mencionó que el aumento en la cantidad de pasajeros se debe principalmente a los nuevos buques que operan con mayor capacidad de pasajeros. La IAATO destacó que todos los sitios más visitados están cubiertos en las Directrices de Sitios para Visitantes de la RCTA o en las Directrices de gestión de los Programas Nacionales.

(122) El Comité agradeció a la IAATO por su informe y acogió con agrado su compromiso constante de informar al CPA sobre el uso de los sitios de desembarco de los operadores de la IAATO y las Directrices de Sitios para Visitantes.

### 9d) Protección y gestión del espacio marino

(123) Argentina presentó el Documento de Información IP 127, *Actualización sobre el proceso de designación de un Área Marina Protegida (AMP) en el oeste de la Península Antártica y sur del Arco de Scotia (Dominio 1)*, preparado en conjunto con Chile. En el documento se informa sobre las actividades lideradas por Argentina y Chile para identificar las zonas prioritarias al oeste de la Península Antártica y en el Arco de Scotia del Sur (Dominio 1). Las actividades fueron el resultado de esfuerzos multinacionales con múltiples contribuciones de datos y experiencias. Los coautores esperan presentar una propuesta de AMP para el Dominio 1 en la próxima Reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (GT-EMM) de la CCRVMA, e instaron al Comité a apoyar la actividad de la CCRVMA con relación al proceso de designación de AMP. También alentaron al Comité a tener en cuenta la importancia del trabajo liderado por Argentina y Chile en colaboración con varios Miembros, a fin de identificar las zonas de conservación prioritaria en el Dominio 1, e invitaron la colaboración de más Miembros con Argentina y Chile para lograr una mayor comprensión de las actividades de extracción en el Dominio 1, de forma de lograr un eficaz diseño de AMP.

(124) Agradeciendo la presentación propuesta por Argentina y Chile al GT-EMM, la ASOC, en nombre de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), informó al Comité sobre el próximo Congreso Internacional sobre Áreas Marinas Protegidas (IMPAC4) en La Serena y Coquimbo, Chile, en septiembre de



## VERSIÓN PRELIMINAR

2017, reunión en la que se realizará una sesión especial sobre AMP antárticas.

- (125) El Comité agradeció a Argentina y Chile por la presentación del documento. Señaló que se realizó en el seno de la CCRVMA un sustancial debate sobre la designación de AMP en el área de distribución de la Convención, y agradeció el informe sobre el progreso del trabajo de planificación en el Dominio 1 liderado por Argentina y Chile.
- (126) El Reino Unido y Estados Unidos señalaron los aportes que ya habían contribuido al desarrollo de la propuesta junto a otros Miembros, y manifestaron su interés en aportar y colaborar con Argentina y Chile para el trabajo en curso. El Comité se refirió a los comentarios formulados durante el debate, incluido alentar a los coauspiciadores del trabajo para que consideren la flexibilidad en el desarrollo de nuevas propuestas. Se instó a los Miembros interesados a colaborar con Argentina y Chile en el trabajo en curso en las áreas que se destacaron en el documento.
- (127) El Comité hizo notar que en el futuro podría ser conveniente considerar y analizar los medios y las posibilidades de buscar la conectividad entre el océano y las zonas terrestres, y si es posible que la existencia de medidas complementarias en el marco del Protocolo Ambiental, en particular en el Anexo V, pudiera respaldar y fortalecer las iniciativas de protección del medio marino, y cómo lo harían.
- (128) Varios de los Miembros aprovecharon también la oportunidad para señalar el progreso en la protección del espacio marino por parte de la CCRVMA, incluida la designación del AMP de la Región del Mar de Ross.

### **9e) Otros asuntos relacionados con el Anexo V**

- (129) La coordinadora del GSPG, Patricia Ortúzar (Argentina), presentó la segunda parte del Documento de Trabajo WP 45, *Grupo Subsidiario de Planes de Gestión Informe de actividades durante el período intersesional 2016-2017*. El GSPG continuó su trabajo de elaboración de documentos de orientación para las ZAEA, de acuerdo con los Términos de Referencia 4 y 5 sobre la mejora de los planes de gestión y el proceso de su revisión intersesional. Este trabajo contó con el liderazgo de los Miembros de GSPG de Estados Unidos y Noruega, y se informó en el Documento de Trabajo WP 16, *Material de orientación para la designación de Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA)*. Argentina también presentó la propuesta de plan de trabajo del GSPG para el período intersesional 2017-2017.
- (130) Noruega presentó el Documento de Trabajo WP 16, *Material de orientación para la designación de Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA)*, el cual preparó en conjunto con los Estados Unidos. En el documento se presentaron los resultados del trabajo del GSPG, de acuerdo con el plan de trabajo que se acordó en la XIX Reunión del CPA, para finalizar el desarrollo de la orientación destinada a determinar si una zona amerita su designación como ZAEA e iniciar el desarrollo de orientaciones sobre cómo preparar y presentar un plan de gestión en caso de que se justifique la designación de la ZAEA. Se informó que los debates fueron constructivos y fructíferos y que participaron en el proceso nueve Miembros y Observadores. En el documento se propuso que el Comité considere los dos conjuntos de orientaciones, los ajuste de forma adecuada y acuerde su aprobación y presentación ante la RCTA a fin de fomentar su difusión y uso mediante una Resolución.
- (131) Señalando su función como organización no gubernamental en asuntos relativos a la protección del medioambiente y gestión en la Antártida, la ASOC expresó su interés en continuar participando en los debates acerca de posibles ZAEA.
- (132) El Comité refrendó las *Orientaciones para evaluar una zona para su posible designación como Zona Antártica Especialmente Administrada* y los *Lineamientos para la preparación de planes de gestión de Zonas Antárticas Especialmente Administradas* modificados para considerar los comentarios formulados durante la Reunión.
- (133) El Comité acordó que en una próxima revisión de las *Orientaciones para evaluar una zona para su posible designación como Zona Antártica Especialmente Administrada* podría ser conveniente la inclusión de un esquema o cuadro que ilustre o resuma el proceso de evaluación y las conclusiones con respecto a la evaluación de una zona para su posible designación como ZAEA. Se señaló que esto podría mejorar los lineamientos y facilitar el proceso de toma de decisiones.
- (134) El Reino Unido indicó que, si bien se encuentra preparado para eliminar un párrafo relativo a la toponimia del

## VERSIÓN PRELIMINAR

borrador original de los *Lineamientos para la preparación de planes de gestión de Zonas Antárticas Especialmente Administradas* con el fin de garantizar la aprobación de dichos lineamientos, deseaba, no obstante, destacar el excelente trabajo realizado por el SCAR en el desarrollo y mantención de su Composite Gazetteer of Antarctica. Señaló además su enorme valoración de dicho diccionario geográfico, y que considera que es el espacio adecuado para la presentación de nuevas toponimias.

- (135) El Comité agradeció al GSPG por su asesoramiento, instó a una mayor participación de los Miembros y acordó aprobar el siguiente plan de trabajo del GSPG para el período 2017-2018:

Términos de Referencia	Tareas sugeridas
TdR 1 al 3	Revisar los proyectos de planes de gestión remitidos por el CPA para su revisión intersesional y proporcionar asesoramiento a los proponentes (incluidos los cinco planes pospuestos a partir del periodo intersesional 2016-2017)
TdR 4 y 5	Trabajar con las Partes relevantes a fin de garantizar el progreso en la revisión de los planes de gestión cuya revisión quinquenal se encuentre vencida
	Considerar nuevas mejoras a las Orientaciones para evaluar una zona para su posible designación como Zona Antártica Especialmente Administrada
	Examinar y actualizar el plan de trabajo del GSPG
Documentos de trabajo	Preparar un informe para la XXI Reunión del CPA cotejándolo con los Términos de Referencia 1 a 3 del GSPG
	Preparar el informe para la XXI Reunión del CPA cotejándolo con los Términos de Referencia 4 a 5 del GSPG

### Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el material de orientación para las Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA)

- (136) El Comité refrendó las *Orientaciones para evaluar una zona para su posible designación como Zona Antártica Especialmente Administrada* y los *Lineamientos para la preparación de planes de gestión de Zonas Antárticas Especialmente Administradas*, y acordó remitir a la RCTA un proyecto de Resolución para su aprobación, instando a su difusión y uso.
- (137) El Presidente del CPA recordó que la XIX Reunión del CPA había refrendado el *Código de Conducta del SCAR para la realización de actividades en los medioambientes geotérmicos terrestres en la Antártida* y que acordó que sería beneficioso instar de forma similar la difusión y el uso de otros códigos de conducta del SCAR mediante una Resolución de la RCTA.
- (138) El SCAR presentó el Documento de Trabajo WP 17, *Código de conducta del SCAR para la exploración e investigación de medioambientes acuáticos subglaciares*, el cual proporciona orientación revisada y actualizada sobre la planificación y la realización de exploraciones e investigación en entornos acuáticos subglaciares. El SCAR puso de relieve las amplias y extensas consultas realizadas durante la evaluación y revisión de este Código de Conducta no obligatorio con sectores normativos, responsables medioambientales y expertos científicos, además de los organismos subsidiarios del SCAR, incluido el Comité Permanente sobre el Sistema del Tratado Antártico del SCAR (SCATS). Haciendo notar que no se habían realizado cambios sustanciales, el SCAR recomendó que el CPA considere el Código de Conducta revisado y que, de aceptarlo, aliente a la difusión y uso de dicho código al momento de la planificación y realización de actividades en entornos acuáticos subglaciares.
- (139) El Comité agradeció al SCAR por la presentación del documento y por las amplias consultas con las partes

## VERSIÓN PRELIMINAR

interesadas para revisar y mejorar el Código de Conducta no obligatorio. El Comité expresó su acuerdo en alentar la difusión y el uso del Código de Conducta con las modificaciones menores destinadas a incorporar las propuestas surgidas durante la Reunión, al momento de planificar y realizar actividades en ambientes acuáticos subglaciares.

### Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el Código de Conducta del SCAR para la exploración e investigación de medioambientes acuáticos subglaciares

- (140) El Comité refrendó el *Código de Conducta del SCAR para la Exploración e Investigación de Entornos Acuáticos Subglaciares* y aceptó presentarlo ante la RCTA para su aprobación mediante un proyecto de Resolución sobre el apoyo a su difusión y uso.
- (141) El SCAR presentó el Documento de Trabajo WP 18, *Código de Conducta ambiental del SCAR para las investigaciones científicas de campo sobre el terreno de la Antártida*, en el cual se presentó, se revisó y actualizó la orientación sobre la planificación y realización de investigaciones científicas de campo sobre el terreno de la Antártida. El SCAR informó al Comité sobre las amplias y extensas consultas que se realizaron durante la evaluación y revisión de este Código de Conducta no obligatorio que incluyó a sectores normativos, responsables medioambientales y expertos científicos, además de los organismos subsidiarios del SCAR, incluido el SCATS. El SCAR informó que se realizaron ediciones, inclusiones y mejoras menores al Código de Conducta. Se recomendó que el CPA considere el Código de Conducta y que, de haber acuerdo, promueva su difusión y uso en la planificación y realización de investigaciones científicas de campo sobre el terreno de la Antártida.
- (142) El Comité agradeció al SCAR por su trabajo de revisar y mejorar el Código de Conducta. Recalcó la importancia de contar con dicho código y destacó la manera en que esta orientación sobre tipos específicos de actividades en la Antártida contribuye a mejorar su protección general. Hizo notar, además, que la versión actual del código ha sido valiosa.
- (143) Aunque algunos Miembros expresaron su respaldo para que el Código de Conducta fuera aprobado tal como fue presentado, otros Miembros consideraron que se requerían mayores consultas, incluso con los Programas Antárticos Nacionales, los cuales respaldan las actividades de los investigadores en terreno.
- (144) El Comité recibió con agrado la disposición del SCAR de llevar a cabo nuevas consultas, incluso con el COMNAP, a fin de presentar una nueva revisión para su consideración en la XXI Reunión del CPA.
- (145) El Comité aceptó también el anuncio del SCAR en cuanto a que presentaría su *Código de Conducta para el Uso de Animales por Motivos Científicos en la Antártida* para consideración del Comité en la XXI Reunión del CPA.
- (146) Argentina se refirió a la conveniencia de que estos Códigos se presenten al Comité en la forma de documentos de trabajo, lo que permitiría su traducción oficial a los cuatro idiomas del Tratado Antártico.
- (147) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 21, *Proceso de evaluación previa de ZAEP/ZAEA*, preparado de manera conjunta con Noruega. En virtud de los debates sostenidos en la XIX Reunión del CPA, los coautores informaron sobre las consultas intersesionales que se realizaron con Miembros interesados y presentaron una plantilla modificada no obligatoria para la evaluación previa de las ZAEP. Recomendaron que el CPA reconociera los beneficios de presentar de manera normalizada la información relativa a las designaciones propuestas de nuevas ZAEP, si el/los proponente/s decidía/n que era conveniente que el Comité participara en un debate sobre evaluación previa, y acordaron que las *Directrices: Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA* (Apéndice 3 del informe de la XVIII Reunión del CPA) deberían rectificarse para incluir la plantilla modificada no obligatoria para la evaluación previa de ZAEP.
- (148) El Comité agradeció al Reino Unido y a Noruega por el documento y por la consulta intersesional con los Miembros interesados. El Comité destacó que el propósito de la plantilla era proporcionar un método práctico y no obligatorio de facilitar la entrega de información conforme a las directrices de evaluación previa y no retrasar o impedir las propuestas para designar nuevas zonas ni implicar la aprobación previa de la designación de una nueva zona.
- (149) En respuesta a una consulta de la IAATO, el Reino Unido declaró que la intención era que la información general proporcionada en la plantilla se base en evidencia científica sólida. Se sugirieron algunas modificaciones

## VERSIÓN PRELIMINAR

menores, las que se incorporaron en la versión definitiva de dicha plantilla.

- (150) El Comité mencionó que una plantilla para ZAEA, si bien probablemente resultara más compleja, también podría ser valiosa, e instó a los Miembros interesados a considerar el desarrollo de dicha plantilla.

### **Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre las Directrices: Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA.**

- (151) El Comité acordó señalar a la RCTA que había actualizado las *Directrices: Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA* aprobadas en la XVIII Reunión del CPA, a fin de incluir una plantilla no obligatoria para la evaluación previa de las ZAEP que facilita la entrega de información conforme a las Directrices (Apéndice 4). Esta nueva versión de las Directrices reemplazó la versión que se había adjuntado al informe de la XVIII Reunión del CPA, en 2015.

- (152) Australia presentó el Documento de Trabajo WP 29, *Actualización propuesta de las Regiones biogeográficas de conservación de la Antártida*, e hizo referencia al Documento de Información IP 15, *Antarctic biogeography revisited: updating the Antarctic Conservation Biogeographic Regions* [Revisión de la biogeografía antártica: actualización de las Regiones biogeográficas de conservación de la Antártida], ambos presentados en conjunto con Nueva Zelandia y el SCAR. Los documentos resumen una reciente revisión de las Regiones biogeográficas de conservación de la Antártida (RBCA) en virtud de la Resolución 6 (2012). La revisión refleja actualizaciones de las capas espaciales subyacentes, incluida la representación más reciente de las zonas libres de hielo de la Antártida, junto con los resultados de nuevos análisis que justifican la inclusión de una nueva zona (zona número 16) biológicamente diferente en la región de las montañas Príncipe Carlos, e informó que la capa espacial revisada está disponible en el Centro de Datos Antárticos de Australia, y que se proporcionaría a la Secretaría del Tratado Antártico para acceso y uso general. Los coautores recomendaron que el CPA refrende las Regiones biogeográficas de conservación de la Antártida revisadas (RBCA versión 2), remita el proyecto de Resolución que se presentó en el Documento de Trabajo WP 29 a la RCTA para su aprobación y solicite a la Secretaría del Tratado Antártico que ofrezca acceso a la capa de datos actualizados a través de su sitio web.

- (153) El Comité agradeció a Australia, Nueva Zelandia y al SCAR por su trabajo presentado en el Documento de Trabajo WP 29 y el Documento de Información IP 15, y recordó su apoyo a las RBCA en la XV Reunión del CPA como un marco importante para los debates relacionados con valores espaciales y la protección medioambiental en la Antártida, y la posterior aprobación de las RBCA por la RCTA, a través de la Resolución 6 (2012), como un modelo dinámico para orientar el trabajo del Comité.

- (154) El Comité expresó su acuerdo en la importancia de continuar actualizando el marco, incluido el garantizar que incorpore información actualizada sobre la biodiversidad de las zonas libres de hielo de la Antártida, basándose en las mejores fuentes disponibles. Del mismo modo, el Comité accedió a refrendar las RBCA modificadas y solicitó a la Secretaría del Tratado Antártico que ofrezca acceso a la capa de datos espaciales actualizada en su sitio web. El Comité también tomó nota de la recomendación formulada por Nueva Zelandia respecto a que la capa de datos espaciales actualizada estaría disponible a través del mapa presentado en el sitio web del Portal de Medioambientes Antárticos.

### **Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre una actualización de las Regiones Biogeográficas de Conservación de la Antártida**

- (155) El Comité consideró los resultados de la investigación reciente para revisar las Regiones Biogeográficas de Conservación de la Antártida aprobadas en virtud de la Resolución 6 (2012). Para garantizar que el trabajo del CPA y de las Partes se base en una comprensión más actualizada de la distribución espacial de la biodiversidad terrestre antártica, el Comité recomendó que la RCTA apruebe las nuevas Regiones Biogeográficas de Conservación de la Antártida (RBCA Versión 2) y remita el proyecto de Resolución a la RCTA para su aprobación y reemplazo de la Resolución 6 (2012).

- (156) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 37 *Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y Áreas Importantes para la Conservación de las Aves*, presentado en forma conjunta con Australia, España, Noruega y Nueva Zelandia. Dado que la Resolución 5 (2015) solicitaba que el CPA actualizara a la RCTA respecto al alcance con el cual las Áreas importantes para la conservación de las aves (IBA) en la Antártida estaban, o debían estar, representadas en la red de ZAEP, este documento informó que dos análisis recientes de las IBA examinaron

## VERSIÓN PRELIMINAR

el alcance con el cual las colonias de aves representativas y potencialmente vulnerables están representadas actualmente dentro de la red de ZAEP. Esos análisis se presentaron en el Documento de Información IP 16, *Representation of Important Bird Areas in the network series of Antarctic Specially Protected Areas* [Representación de las Áreas importantes para la conservación de las aves en la serie de redes de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas] (presentado por el Reino Unido, Nueva Zelanda y Noruega) y el Documento de Información IP 17, *High resolution mapping of human footprint across Antarctica and its implications for the strategic conservation of bird life* [Cartografía de alta resolución de la huella humana en la Antártida y sus implicancias para la conservación estratégica de las aves] (presentado por el Reino Unido y España). Los coautores del Documento de Trabajo WP 37 pusieron de relieve la importancia de proteger a las colonias de una variedad de especies de aves antárticas, y la necesidad de un enfoque más uniforme para proteger todas las especies de aves autóctonas en la región. Los coautores también aclararon que no se daría por sentado que todas las IBA debían recibir una designación de ZAEP, ni que las colonias de aves que no son IBA no debían considerarse para una designación de ZAEP. Los coautores del Documento de Trabajo WP 37 recomendaron que el Comité considere estos análisis y fomente un mayor trabajo intersesional entre los Miembros interesados con el fin de: definir criterios para evaluar si las colonias de aves ameritan la designación de ZAEP, lo que incluye identificar qué constituyen las "principales colonias de aves reproductoras", según lo dispuesto en el Artículo 3(2)(c) del Anexo V del Protocolo, y recomendar al Comité las IBA que cumplan con dichos criterios.

- (157) El Comité agradeció a los autores de los documentos presentados a la Reunión por su trabajo de apoyar y promover su consideración de la solicitud en la Resolución 5 (2015). El Comité estuvo de acuerdo con la recomendación contenida en el Documento de Trabajo WP 37 en cuanto a llevar a cabo trabajo intersesional adicional con objeto de desarrollar criterios para evaluar si las colonias de aves ameritan la designación de ZAEP, lo que incluye identificar qué constituyen las "principales colonias de aves reproductoras", según lo dispuesto en el Artículo 3.2(c) del Anexo V del Protocolo, y recomendar al Comité una lista de IBA que cumplan con dichos criterios.
- (158) El Comité acogió la oferta del Reino Unido de liderar los debates durante el período intersesional, en consulta con los Miembros y Observadores interesados. Muchos Miembros expresaron su interés en participar en dicho trabajo intersesional. El Comité señaló que los puntos mencionados por los Miembros durante la reunión podrían volver a considerarse durante el trabajo intersesional, entre otros, la importancia de considerar, además, la información relevante diferente a la presentada en los documentos de información IP 16 y 17, entre los que se encuentran estudios revisados por expertos con validación en terreno y las investigaciones en curso tales como las mencionadas por varios Miembros; los actuales mecanismos de protección y gestión en sitios no designados como ZAEP; y la relevancia de los mecanismos disponibles en el Anexo II, que desempeña un importante rol en la protección de colonias de aves en la Antártida. En el último punto, el Comité recibió de buen grado la reciente entrada en vigor de la revisión del Anexo II.
- (159) Con referencia al Documento de Información IP 17, el Comité destacó la importancia de considerar la evaluación presentada a la luz de los resultados de la verificación de la exactitud de los datos a través de la investigación y la vigilancia en terreno y, además, considerando las características de sitios específicos y los resultados de los estudios de impacto humano. El Comité también hizo notar el comentario formulado por los Países Bajos en cuanto a una posible mayor relevancia de los resultados presentados en este documento para las deliberaciones posteriores del Comité sobre el asunto de la expansión de la huella humana y la protección de la vida silvestre en la Antártida, y su demanda de que continúen los trabajos.
- (160) El Comité consideró los comentarios formulados por Argentina en relación con los métodos y resultados contenidos en el documento científico adjunto al Documento de Información IP 17. Argentina expresó que los valores de huella humana asociados con la colonia de aves cercana a la estación Esperanza no incorporan datos obtenidos desde la superficie de la Tierra ni otra información relevante, lo que podría llevar a resultados erróneos. Argentina consideró que esta evaluación debería, por lo mismo, usarse con cautela.
- (161) Bélgica presentó el Documento de Trabajo WP 42, *Evaluación previa de una propuesta de Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) en las montañas Sør Rondane*. Bélgica informó al Comité que había llevado a cabo una evaluación previa de una ZAEP propuesta en concordancia con las disposiciones establecidas en el Anexo V al Protocolo y a las *Directrices: Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA* (véase el Apéndice 3 del Informe XVIII Reunión del CPA). Bélgica solicitó mayor orientación a los Miembros en cuanto a los siguientes pasos del proceso, incluida la redacción de un proyecto de Plan de Gestión. Bélgica recomendó que el Comité: acepte que los valores dentro de la ZAEP propuesta en las montañas Sør Rondane

## VERSIÓN PRELIMINAR

ameritan protección especial; refrende la redacción de un Plan de Gestión para la Zona bajo la coordinación de Bélgica, y que aliente a los Miembros interesados para que trabajen de manera informal junto a Bélgica durante el periodo intersesional en la elaboración de un Plan de Gestión para su posible presentación en la XXI Reunión del CPA.

- (162) El Comité recibió con agrado la información presentada por Bélgica, en concordancia con las *Directrices: Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA*, y la plantilla no obligatoria asociada. El Comité observó que el documento proporcionó una oportunidad inicial para que los Miembros participaran en el proceso de considerar la propuesta y apoyar su desarrollo. Al mismo tiempo, el Comité fue enfático en señalar la no obligatoriedad de las Directrices, y que no se habían concebido con el propósito de proporcionar o implicar una aprobación previa por parte de este.
- (163) El Comité manifestó su acuerdo en que los valores científicos y medioambientales que se encuentran en el sitio de las montañas Sør Rondane, que incluyen organismos que no se han estudiado en forma exhaustiva, ameritan una mayor consideración para su posible designación como ZAEP, lo que podría mejorar la representatividad de las ZAEP ubicadas en la RBCA 6. Hizo notar además que la información que se proporcionó a la XL RCTA indicaba un posible aumento del tráfico en la zona en el futuro, lo que sustentaría la necesidad de proteger las zonas prístinas presentes en esta región. El Comité recibió de buen grado la intención de Bélgica de seguir considerando el desarrollo de un proyecto de plan de gestión para la zona, y señaló que varios Miembros habían expresado su interés en contribuir al trabajo. Alentó a otros Miembros y Observadores interesados a trabajar con Bélgica durante el período intersesional.
- (164) El Comité hizo notar un rango de zonas y asuntos a los cuales Bélgica podría dar mayor consideración. Entre estos se encuentran: la consideración de una explicación más detenida de los valores de la zona a la luz de las disposiciones contenidas en el Anexo V, incluidos sus "valores sobresalientes", la consideración del mérito de la designación de la zona como ZAEP a la luz de las medidas de gestión vigentes; la consideración de las implicancias de un posible aumento de las actividades en la zona; la consideración de las actividades históricas que podrían informar la identificación de zonas inalteradas que puedan merecer una protección específica adicional; la posible exclusión de las zonas cubiertas de hielo entre las zonas libres de hielo; la posible inclusión de la cresta Utsteinen dentro de la zona propuesta; la identificación de posibles riesgos asociados a las interacciones entre las actividades que se realizan de la estación y la zona en cuestión; y la entrega de más información sobre la presencia de una colonia de petreles y la posible presencia de microbios, invertebrados y líquenes endémicos.
- (165) Como observación general, el Comité sugirió que los Miembros que usen en el futuro la anterior plantilla de evaluación podrían proporcionar una descripción de los valores de la zona en consideración además de identificar la presencia o ausencia de tipos de valores en particular.
- (166) El Comité agradeció a Bélgica por su trabajo y espera con interés informarse sobre los futuros avances. Bélgica agradeció al Comité por su positiva respuesta al Documento de Trabajo WP 42 y señaló que se encontraba dispuesto a considerar todas las observaciones.
- (167) La ASOC presentó el Documento de Información IP 149, *ASOC update on Marine Protected Areas in the Southern Ocean 2016-2017* [Actualización de la ASOC sobre Áreas Marinas Protegidas en el Océano Austral 2016-2017], que informó sobre las deliberaciones acerca de las Áreas Marinas Protegidas (AMP) que se llevaron a cabo en la XXXV Reunión de la CCRVMA en octubre de 2016. La ASOC observó que, con la aprobación del Área Marina Protegida de la región del Mar de Ross, la CCRVMA podría ahora abordar la aprobación de nuevas AMP en el Océano Austral. Durante la XXXVI Reunión de la CCRVMA realizada en octubre de 2017, la ASOC había declarado que se podrían lograr más progresos en la designación de AMP en la Antártida Oriental y el mar de Weddel, y señaló que las propuestas de AMP en estas dos regiones se presentaron por primera vez en 2010 y 2016, respectivamente. La ASOC observó también que un operador turístico antártico emitió una declaración de apoyo a las actuales y futuras AMP en el Océano Austral, y expresó su esperanza de que otros operadores turísticos hicieran lo mismo. La ASOC recomendó que el CPA tenga en cuenta los avances realizados por la CCRVMA sobre la aprobación de AMP en el Océano Austral y aliente a la CCRVMA a continuar su trabajo en relación con este asunto hasta su culminación, y recomendó que el CPA considere el desarrollo de un proceso similar de planificación sistemática de la conservación desde una perspectiva centrada en ampliar la red de zonas terrestres y marinas protegidas en la Antártida. La ASOC hizo notar además que, en su debido momento, la RCTA, el CPA y la CCRVMA deben aspirar a una mayor armonización de su trabajo en la protección del espacio

## VERSIÓN PRELIMINAR

marino.

- (168) La IAATO agradeció a la ASOC por el útil resumen ofrecido, que puede ser de interés para otras instancias más allá de los procesos de la CCRVMA. Expresando su agradecimiento hacia los comentarios de la ASOC, la IAATO informó que su Secretaría se encuentra recopilando información sobre este asunto con objeto de facilitar la toma de decisiones entre los miembros de la Asociación.
- (169) La ASOC presentó el Documento de Información IP 153, *Considerations for the systematic expansion of the protected areas network* [Consideraciones sobre la ampliación sistemática de la red de zonas protegidas], en donde señaló que el sistema de ZAEP es aún deficiente para proteger los valores que se mencionan en el Anexo V al Protocolo. La ASOC sugirió que, para ampliar el sistema de ZAEP, la RCTA debería iniciar un proceso de planificación sistemática de la conservación para identificar y designar nuevas ZAEP. La ASOC informó al CPA sobre una base de datos de conjuntos de datos que compiló, la que se espera que sea útil para la designación de nuevas ZAEP. La ASOC recomendó que el Comité: siga desarrollando la lista de metadatos disponibles pertinentes para mejorar la clasificación de los medioambientes antárticos creada utilizando el Análisis de Dominios Ambientales y su aplicación para el desarrollo sistemático de zonas protegidas; inicie un proceso de planificación sistemática de la conservación a cinco o diez años con el fin de establecer una red de zonas protegidas en la zona del Tratado Antártico de conformidad con el Anexo V, Artículos 3 (1) y (2); y complemente este proceso con el uso de otros instrumentos de protección basados en zonas, incluso las ZAEA y los disponibles conforme a otros instrumentos del Sistema del Tratado Antártico (como las Áreas Marinas Protegidas de la CCRVMA).
- (170) El Comité expresó sus agradecimientos a la ASOC por sus documentos e indicó que algunos de los asuntos abordados en el Documento de Información IP 153 ya se mencionaron en el CCWRP como temas que merecen atención en el futuro. El Comité expresó su acuerdo en cuanto a que la ampliación de la red de zonas protegidas es un importante asunto que se compromete a examinar en el futuro.
- (171) El SCAR presentó el Documento de Información IP 166, *Systematic Conservation Plan for the Antarctic Peninsula* [Plan sistemático de conservación para la Península Antártica], preparado en conjunto con la IAATO. El SCAR y la IAATO se refirieron a su reciente acuerdo de emprender un esfuerzo colaborativo para desarrollar un plan sistemático de conservación para la Península Antártica, especialmente con el objetivo de manejar la sustentabilidad a largo plazo del turismo antártico. Dado que se trata de una nueva iniciativa, el SCAR invitó a los Miembros interesados a colaborar en el proceso.
- (172) El Comité agradeció las recomendaciones del SCAR y la IAATO presentadas en el Documento de Información IP 166. Varios Miembros y Observadores expresaron su interés en contribuir a la iniciativa, incluso mediante la puesta en común de la experiencia obtenida en otros trabajos relevantes, así como a los debates sobre el establecimiento de objetivos de conservación y la consideración de interacciones entre dicho trabajo y otros trabajos en curso o previstos por el CPA y sus Miembros. El Comité señaló la recomendación de la IAATO en cuanto a que la iniciativa forme parte de una estrategia multidimensional que está desarrollando esta asociación para gestionar el crecimiento futuro, lo que incluye la gestión de sitios, e instó a los Miembros interesados a que se comuniquen con el SCAR o con la IAATO, que habían mostrado su aprecio por la colaboración.
- (173) Portugal presentó el Documento de Información IP 23, *Historical and geo-ecological values of Elephant Point, Livingston Island, South Shetland Islands* [Valores históricos y geocológicos de la punta Elefante, isla Livingston, islas Shetland del Sur], presentado en conjunto con Brasil, España y el Reino Unido. El documento proporcionó información sobre el alto valor ecológico y la importancia histórica de la zona libre de hielo de la punta Elefante (isla Livingston, islas Shetland del Sur, Antártida), y puso de relieve la importancia de los cinco valores mencionados en el Anexo V al Protocolo (ambiental, científico, histórico, estético y de vida silvestre). Portugal indicó que el documento tiene como objetivo informar las consideraciones del Comité sobre la protección y gestión de esta Zona, posiblemente con su designación como ZAEP o su incorporación dentro de la cercana ZAEP n.º 126, Península Byers, isla Livingston.
- (174) La IAATO informó al Comité que el sitio de la punta Elefante, isla Livingston ha sido utilizada por operadores turísticos, e informó que el sitio recibió 1900 visitantes durante la anterior temporada, y que, debido a que no existen directrices para el sitio, los desembarcos se realizaron según las *Directrices generales para visitantes a la Antártida* (anexas a la Resolución 3 [2011]), además de los mecanismos de la IAATO. La asociación ofreció contribuir con conocimientos expertos sobre el sitio para los debates futuros, si corresponde.

## VERSIÓN PRELIMINAR

- (175) El Comité expresó su interés en recibir más actualizaciones de los coautores conforme al desarrollo de las opciones de gestión y protección de la punta Elefante.
- (176) Australia presentó el Documento de Información IP 25, *Report of the Antarctic Specially Managed Area No. 6 Larsemann Hills Management Group* [Informe del Grupo de Gestión sobre la Zona Antártica Especialmente Administrada n.º 6, Colinas de Larsemann], enviado en conjunto con China, India y la Federación de Rusia. En el documento se informa brevemente sobre las actividades realizadas durante 2015 y 2016 por el Grupo de Gestión establecido para supervisar la implementación del plan de gestión de la ZAEA n.º 6, Colinas de Larsemann. Entre los asuntos fundamentales abordados por el grupo se incluyen: la coordinación de aeronaves, colaboración en la investigación científica, y la planificación de la puesta en valor de la principal ruta de acceso a la zona. Australia señaló también que China presidirá el siguiente período del Grupo de Gestión.
- (177) Nueva Zelanda presentó el Documento de Información IP 86, *Use of UAS for Improved Monitoring and Survey of Antarctic Specially Protected Areas* [Uso de UAS para la mejora de la observación y el sondeo de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas], que presenta un resumen del trabajo reciente realizado por los científicos de Nueva Zelanda que utilizaron Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto para realizar inspecciones de alta resolución en dos Zonas Antárticas Especialmente Protegidas de la región del Mar de Ross: Bahía Botany (ZAEP n.º 154) y cabo Evans (ZAEP n.º 155). Nueva Zelanda informó que el trabajo de sondeo en la bahía Botany debería quedar finalizado durante la temporada de 2017-2018 y que se prepararía un plan de gestión actualizado sobre la base de los resultados del sondeo, el cual se presentaría durante la XXI Reunión del CPA.
- (178) El Reino Unido señaló que el enfoque de Nueva Zelanda de usar UAV y RPAS para vigilar y sondear las ZAEP marca la forma de vigilar las zonas protegidas en la Antártida en el futuro, y que esta tecnología mejorará la posibilidad de comprender de mejor manera las zonas protegidas.
- (179) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- Documento de Información IP 34, *Workshop on Environmental Assessment of the McMurdo Dry Valleys: Witness to the Past and Guide to the Future* [Taller sobre la evaluación medioambiental de los valles secos McMurdo: testigo del pasado y guía para el futuro] (Estados Unidos).
  - Documento de Información IP 44, *Significant change to ASPA No 151 Lions Rump, King George Island (Isla 25 de Mayo), South Shetland Islands* [Cambio importante a la ZAEP N.º 152, Anca de León, Isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur] (Polonia).
  - Documento de Información IP 73, *Deception Island Antarctic Specially Managed Area (ASMA No. 4) - 2017 Management report* [Zona Antártica Especialmente Administrada Isla Decepción (ZAEA N.º 4; Informe de gestión de 2017] (Estados Unidos, Argentina, Chile, Noruega, España y el Reino Unido).

### **Tema 10: Conservación de la flora y fauna antárticas**

#### **10a) Cuarentena y especies no autóctonas**

- (180) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 5, *Protocolo de respuesta ante especies no autóctonas*, el cual preparó en conjunto con España, en el que presentó un Protocolo de Respuesta no obligatorio para facilitar la toma de decisiones en el caso de que se sospeche de la presencia una especie no autóctona en la zona del Tratado Antártico. En numerosas ocasiones, el CPA ha reconocido la importancia de continuar elaborando directrices a fin de ayudar a las Partes a responder ante la posible introducción de especies no autóctonas.
- (181) Los coautores recomendaron al Comité debatir el Protocolo de Respuesta durante el periodo intersesional, con el objetivo de incluir dicho Protocolo de Respuesta en el Manual sobre Especies No Autóctonas durante la XXI Reunión del CPA.
- (182) El Comité agradeció al Reino Unido y a España por presentar el Protocolo de Respuesta no obligatorio propuesto y señaló que este trabajo se relaciona con las necesidades y las medidas que se identificaron en el Manual sobre Especies No Autóctonas del CPA, el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA y el Programa de Trabajo de Respuesta al Cambio Climático. El Comité destacó el valor de la inclusión de dicho Protocolo de Respuesta en el Manual



## VERSIÓN PRELIMINAR

sobre Especies No Autóctonas.

- (183) Varios de los Miembros indicaron que estarían de acuerdo en aprobar el Protocolo de Respuesta, de acuerdo a lo que se presentó en el Documento de Trabajo WP 5. Otros Miembros expresaron su deseo de profundizar el debate sobre el documento. El Comité apreció la oferta del Reino Unido y España de consultar a los Miembros interesados durante el periodo intersesional, a fin de profundizar la revisión del Protocolo de Respuesta, con el objetivo de incorporarlo en el Manual sobre Especies No Autóctonas del CPA durante la XXI Reunión del CPA.
- (184) El Comité señaló que, según corresponda, se considerarían en mayor medida varios de los comentarios de los Miembros formulados durante los debates intersesionales, entre ellos: los requisitos relacionados con la evaluación de impacto ambiental de las medidas de respuesta; las preguntas sobre especies no autóctonas que se puedan haber descubierto recientemente, pero que pueden haber estado asentadas durante algún tiempo; y la idea de desarrollar una guía ilustrativa para asistir en la identificación de especies particulares en el terreno a fin de complementar el manual.
- (185) Como comentario más general, Noruega sugirió que el Comité podría considerar, en el futuro, las circunstancias bajo las cuales las medidas de respuesta ante especies no autóctonas podrían constituir medidas de respuesta de emergencia de acuerdo con las disposiciones del Protocolo y, de este modo, no necesitar una evaluación de impacto ambiental previa.
- (186) El Comité agradeció la amable oferta del SCAR de aportar información para la XXI Reunión del CPA con respecto al trabajo y la experiencia existente, la cual estaría disponible para identificar a las especies no autóctonas.
- (187) Con respecto al proceso de actualización del Manual sobre Especies No Autóctonas, el Comité acordó que:
- el manual tiene como propósito ser una herramienta dinámica, que se pueda actualizar fácilmente para reflejar una práctica recomendable;
  - se solicitaría a la Secretaría actualizar la versión en línea del manual después de cada reunión, según corresponda, a fin de reflejar cualquier cambio acordado por el Comité;
  - dichos cambios se señalarán de una manera que indique que el Comité los refrendó, pero que la RCTA aún no los ha aprobado de manera formal;
  - el Comité incluirá una medida en su Plan de Trabajo Quinquenal mediante la cual se realizará una revisión completa y periódica del manual y se presentarán a la RCTA las modificaciones resultantes para su aprobación mediante una Resolución.
- (188) De conformidad con este acuerdo, el Comité solicitó a la Secretaría que actualice la versión en línea del Manual sobre Especies No Autóctonas según corresponda, a fin de que refleje el acuerdo del Comité con respecto a lo siguiente:
- actualizar las Regiones biogeográficas de conservación de la Antártida (Documento de Trabajo WP 29);
  - refrendar el *Código de Conducta del SCAR para la exploración e investigación de medioambientes acuáticos subglaciares* (Documento de Trabajo WP 17); e
  - incorporar un enlace al Manual sobre Especies No Autóctonas que desarrolló Argentina para las actividades de su Programa Antártico Nacional (Documento de Información IP 128, rev. 1).
- (189) La República de Corea presentó el Documento de Trabajo WP 26, *Plan de acción conjunto de las Partes para la ordenación de moscas no autóctonas en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur*, preparado en conjunto con el Reino Unido, Chile y Uruguay. En el documento se señaló que durante la XIX Reunión del CPA, el Comité acordó que las Partes con estaciones en la Isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) deben revisar sus plantas de tratamiento de aguas residuales para ver si presentan infestaciones de invertebrados no autóctonos y, si se encontraran presentes, deben unir sus esfuerzos de investigación colaborativa para determinar el origen de la

## VERSIÓN PRELIMINAR

especie e identificar las respuestas de gestión práctica y coordinada para la erradicación o control de la mosca. El documento informó sobre la distribución de la especie en el medioambiente natural y al interior de las estaciones, y las medidas iniciales de una respuesta internacional coordinada para la gestión del problema.

- (190) El Comité acogió de buen grado el Documento de Trabajo WP 26 y agradeció a los coautores por la actualización sobre los temas que se debatieron en la XIX Reunión del CPA. El Comité felicitó a las Partes participantes por su esfuerzo constante para erradicar a esta mosca no autóctona de las plantas de tratamiento de aguas residuales en ciertas estaciones de la Isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo). El Comité alentó a las Partes que tengan estaciones en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) a revisar sus instalaciones a fin de detectar a la mosca no autóctona y a realizar un seguimiento continuo y periódico para determinar su presencia en el medioambiente. También alentó a las Partes a desarrollar en forma conjunta programas coordinados y normalizados de seguimiento y erradicación para controlar efectivamente la diseminación de la especie y a unirse al proyecto de investigación colaborativa. Con respecto a esto, el Comité señaló que Argentina y China, que también cuentan con estaciones en la isla, manifestaron su disposición para participar en este esfuerzo colaborativo.
- (191) El Comité también destacó el anuncio del COMNAP de que sus Miembros habían desarrollado una lista de cotejo de especies no autóctonas y módulos de capacitación sobre asuntos relacionados con especies no autóctonas, y que se encontraría preparado para brindar apoyo en este esfuerzo continuo en caso de que se solicite.
- (192) Como respuesta a una consulta, la República de Corea señaló que había limpiado los tanques de aguas residuales de su estación y que usó trampas para insectos, pero que, lamentablemente, estas medidas resultaron infructuosas para la erradicación de la mosca, por lo que continuaría considerando otras opciones de erradicación. El Comité espera con interés los informes sobre estos asuntos en una próxima Reunión.
- (193) Polonia presentó el Documento de Información IP 47, *Eradication of a non-native grass Poa annua L. from ASPA No. 128 Western Shore of Admiralty Bay, King George Island, South Shetland Islands* [Erradicación de la hierba no autóctona *Poa annua* de la costa occidental de la bahía Almirantazgo (Bahía Lasserre), Isla 25 de Mayo (isla Rey Jorge), islas Shetland del Sur]. En este documento se presentaron los resultados de un estudio de investigación sobre la erradicación de la especie no autóctona *Poa annua* de la ZAEP n.º 128 y de la Estación Arctowski. También se informó sobre las actividades de seguimiento de la estación antártica durante la temporada 2016-2017 y se hizo hincapié en que, de llevarse a cabo la erradicación, este sería un proyecto a largo plazo.
- (194) El Comité agradeció a Polonia por la presentación de este documento. Junto con recordar su anterior solicitud de recibir actualizaciones sobre esta actividad y agradecer las actividades en curso de erradicación y seguimiento, el Comité felicitó a Polonia por su esfuerzo constante y señaló que esperaba con interés las actualizaciones de parte de ese país sobre el éxito de esta actividad.
- (195) Argentina presentó el Documento de Información IP 128 rev. 1, *Prevención de la introducción de especies no autóctonas al continente antártico: Manual de operaciones del programa antártico argentino*. El documento informó que Argentina desarrolló un manual para evitar la propagación de especies no autóctonas a través de su Programa Antártico Nacional, que lleva a cabo una amplia gama de operaciones científicas y logísticas. El manual fue desarrollado en fichas técnicas específicas y se organizó en relación con los medios logísticos (depósitos de almacenamiento de carga, aeronaves y buques) y en relación con el personal asignado (logístico y científico). Destacó que era el primer documento redactado en español sobre este tema, y que todo el material original se presentó en ese idioma, algo muy conveniente para otros programas llevados a cabo por personas de habla hispana. Argentina expresó su deseo de compartir esta herramienta con otros Miembros y propuso que el CPA considere incluir este manual en la sección Directrices y recursos del Manual sobre Especies No Autóctonas del CPA.
- (196) El Comité agradeció a Argentina por la presentación del manual para prevenir la introducción de especies no autóctonas a través de las actividades de su Programa Antártico Nacional. Varios Miembros mencionaron que tener este material disponible en español era un aporte muy útil y valioso que otros Programas Antárticos Nacionales de habla hispana podrían aprovechar como les pareciera adecuado. El Comité respaldó la propuesta de Argentina de incluir el manual en la sección Directrices y recursos del Manual sobre Especies No Autóctonas del CPA.
- (197) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:

## VERSIÓN PRELIMINAR

- Documento de Información IP 54, *Detection and eradication of a non-native Collembola incursion in a hydroponics facility in East Antarctica* [Detección y erradicación de una incursión de un colémbolo no autóctono en una instalación de hidroponía en la Antártida Oriental (Australia)].

### 10b) Especies especialmente protegidas

- (198) No se presentaron documentos de trabajo en relación con este tema del programa.

### 10c) Otros asuntos relacionados con el Anexo II

- (199) El SCAR presentó el Documento de trabajo WP 13, *La Antártida y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 a 2020*, preparado de manera conjunta con Mónaco y Bélgica. El documento proporcionaba un resumen de los resultados y recomendaciones de la reunión realizada por el SCAR, el Principado de Mónaco y otros asociados en junio de 2015 para evaluar la biodiversidad Antártica y del Océano Austral, así como su estado de conservación en el contexto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 a 2020 y sus *Metas de Aichi*. Las conclusiones de la evaluación fueron las siguientes: los cinco objetivos del Plan Estratégico y las Metas de Aichi están en consonancia con la labor exhaustiva e integradora llevada a cabo a través del STA para garantizar una protección integral del medioambiente antártico; y que los acuerdos del STA ofrecen una oportunidad incomparable para mejorar la conservación en el transcurso de los próximos cinco años, en especial dada la Declaración de Santiago de la XXXIX RCTA - XIX Reunión del CPA, y respaldan la conservación de todas las organizaciones involucradas en la región. Los coautores recomendaron que el Comité considere el desarrollo, en colaboración con sus asociados, de una estrategia y plan de acción integrados en materia de biodiversidad para la Antártida y el Océano Austral. Esto ayudará a hacer efectivo el compromiso asumido por las Partes Consultivas del Tratado Antártico con relación a profundizar sus esfuerzos para preservar y proteger los medioambientes terrestres y marinos de la Antártida, y a sentar las bases de una contribución Antártica y del Océano Austral para realizar una evaluación de verdadero carácter mundial acerca del estado de la biodiversidad y de su ordenación en 2020. Bélgica sugirió que el portal "biodiversity.aq" podría desempeñar una función clave en este proceso.
- (200) El Comité agradeció al SCAR, a Bélgica y a Mónaco por el documento y por sus esfuerzos constantes para evaluar el estado de la biodiversidad en la Antártida y el Océano Austral. Algunos Miembros apoyaron la recomendación de que el CPA considere el desarrollo de una estrategia y un plan de acción integrados en materia de biodiversidad para la Antártida y el Océano Austral. Algunos Miembros señalaron que este trabajo está en consonancia con el Artículo 3(2) del Tratado. Otros Miembros, si bien no respaldaron esta recomendación, expresaron su apoyo al trabajo que se realiza en el CPA en aras de una mayor comprensión de la biodiversidad y su conservación en la Antártida, incluida la continuación del trabajo previsto del SCAR, de Mónaco y Bélgica, y acogieron de buen grado la información entregada por el SCAR en cuanto a los progresos de su estrategia de conservación.
- (201) El Comité señaló que una mayor comprensión del estado de la biodiversidad en la Antártida contribuiría también a los esfuerzos internacionales hacia la conservación de la biodiversidad, y recalcó que el Sistema del Tratado Antártico era el marco adecuado para la conservación de la biodiversidad en la zona abarcada por el Tratado Antártico. Destacó que actualmente existen numerosas medidas para garantizar que toda la Antártida tenga un alto nivel de protección y conservación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Protocolo Ambiental y la Convención de la CCRVMA. El Comité recordó que gran parte de su trabajo se orienta a la protección y conservación de la biodiversidad antártica, incluidas las acciones identificadas en el Plan de Trabajo Quinquenal y el CCRWP. El Comité celebró los esfuerzos del SCAR, Bélgica, Mónaco y de otros Miembros por desarrollar herramientas y enfoques basados en evidencia, incluso a través de un nuevo taller programado para julio de 2017, con el propósito asistir al CPA en el abordaje de los desafíos de la conservación de la biodiversidad antártica, y alentó a aquellos involucrados a traer otras propuestas para su consideración.
- (202) La ASOC expresó su aprecio por el trabajo de los coautores de evaluar el estado de la biodiversidad en la Antártida y de llamar la atención hacia las instancias donde se requiere más trabajo. Observó en particular que, debido al calentamiento y la acidificación del Océano Austral, así como al impacto asociado en los servicios ecosistémicos, es imprescindible hacer un esfuerzo para manejar y proteger estos servicios mundiales. La ASOC destacó la necesidad de un mayor trabajo en la designación de zonas terrestres y áreas marinas, y en especial en garantizar que dichas zonas terrestres y áreas marinas designadas sean representativas de áreas importantes para la biodiversidad. La ASOC respaldó la recomendación de los coautores respecto a que el CPA desarrolle una

## VERSIÓN PRELIMINAR

estrategia y un plan de acción sobre biodiversidad integrados para la Antártida y el Océano Austral. La ASOC indicó que esperaba que para 2020 se realizaría un avance significativo en la implementación de la estrategia y plan de acción.

### *Vehículos Aéreos no Tripulados / Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto*

- (203) El Comité recordó que había analizado los impactos medioambientales del uso de Vehículos Aéreos no Tripulados (UAV) y Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida, había recibido el acuerdo anterior del SCAR para informar en la XX Reunión del CPA sobre los impactos de estos dispositivos sobre la vida silvestre y había acordado dar mayor consideración en dicha reunión al desarrollo de una orientación para los aspectos medioambientales del uso en la Antártida de UAV y RPAS. Tras indicar que el tema había sido debatido durante varios años, el Comité señaló que el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la RCTA incluía una acción para que la XL RCTA considere el asesoramiento del CPA relacionado.
- (204) El SCAR presentó el Documento de Trabajo WP 20, *Estado actual de los conocimientos acerca de las respuestas de la vida silvestre a los Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS)*, e hizo referencia al Documento de Antecedentes BP 1, *Best Practice for Minimising Remotely Piloted Aircraft System Disturbance to Wildlife in Biological Field Research* [Prácticas recomendables para reducir a un mínimo la perturbación de los Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto a la vida silvestre en las investigaciones biológicas en terreno], que presentó una síntesis de 23 documentos de investigación científica publicados sobre las respuestas de la vida silvestre a los RPAS. Conforme a las recomendaciones del SCAR formuladas en el Documento de Trabajo WP 27 durante la XXXVIII RCTA, el documento respaldó la conclusión de que no existe una solución única para la mitigación de las respuestas de la vida silvestre a los RPAS, y que las directrices claramente deben ser específicas en función de cada sitio y cada especie, además de considerar el tipo de RPAS utilizado, incluido el ruido que genera. El SCAR recomendó que el Comité considere la implementación de directrices preliminares en materia de prácticas recomendables para todo tipo de uso de RPAS en proximidad de la vida silvestre antártica, como se presentó en el Documento de trabajo WP 20, hasta que se cuente con más información. Además identificó las prioridades para los estudios futuros sobre respuestas de la vida silvestre a los RPAS en la Antártida.
- (205) Alemania presentó el Documento de información IP 38, *Use of UAVs in Antarctica, A competent authority's perspective and lessons learned* [Uso de UAV en la Antártida: la perspectiva de una autoridad nacional competente y las lecciones aprendidas], que ofreció la perspectiva de la autoridad competente nacional alemana sobre los diferentes aspectos del uso de Vehículos Aéreos no Tripulados (UAV) en la Antártida. De acuerdo con las experiencias sobre la autorización y uso de drones en la Antártida por parte de diferentes interesados, Alemania señaló que consideraba que se necesitaban directrices que rijan el uso de UAV en la Antártida. También alentó a otras autoridades nacionales competentes a que compartan sus experiencias con su propia autorización o mediante la autorización de procedimientos para la operación de UAV.
- (206) Polonia presentó el Documento de información IP 45, *UAV remote sensing of environmental changes on King George Island (South Shetland Islands): update on the results of the third field season 2016/2017* [Teledetección de los UAV de los cambios medioambientales en la Isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo): actualización sobre los resultados de la tercera temporada en terreno del período 2016/2017], que proporcionó una actualización sobre la tercera temporada realizada exitosamente en terreno de un programa de observación mediante el uso de UAV de ala fija para recopilar datos medioambientales geoespaciales. Los científicos polacos usaron un UAV con motor a pistones para recopilar datos sobre el tamaño y distribución de la población de pingüinos y pinnípedos y un trazado de las comunidades vegetales, y habían realizado observaciones del impacto del sobrevuelo sobre los elefantes marinos. Polonia agradeció a Chile por su ayuda en el desempeño de sus actividades asociadas a los UAV.
- (207) Polonia presentó el Documento de información de IP 46, *UAV impact – problem of a safe distance from wildlife concentrations* [Impacto de los UAV: problemas de una distancia segura con respecto a las concentraciones de vida silvestre], que analizó un estudio de investigación sobre la perturbación de los lugares de anidación de pingüinos Adelia ocasionada por los UAV, además de las experiencias obtenidas durante tres temporadas antárticas en el uso de UAV de ala fija para recopilar diversos datos medioambientales. En temas medioambientales, se señaló que la mayor parte de las pruebas previas con cámara y sensores se realizó en Polonia antes de su uso en terreno. Adjunto al documento, Polonia presentó también un proyecto de directrices preparadas por el programa antártico polaco para el futuro uso de UAV de ala fija cerca de colonias de vida

## VERSIÓN PRELIMINAR

silvestre.

- (208) El COMNAP presentó el Documento de Información IP 77, *Update from the COMNAP Unmanned Aerial Systems Working Group (UAS-WG)* [Actualización del Grupo de Trabajo del COMNAP sobre Sistemas Aéreos no Tripulados (GT-UAS)]. Señaló que el documento contenía dos puntos de especial relevancia para las deliberaciones del CPA. En primer lugar, los relevamientos de los Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) que los programas antárticos nacionales usan en la Antártida mostraron que un 80 % de los países tenían legislación local relacionada y un 33 % de ellos los utilizó en sus operaciones antárticas. En segundo lugar, el documento puso de relieve los múltiples usos científicos y de gestión medioambiental que podían ofrecer los RPAS.
- (209) El SCAR indicó que se encontraba en curso considerable investigación sobre el uso de RPAS en la Antártida. Con respecto al asunto de las distancias de los RPAS con respecto a las colonias de aves, el SCAR hizo hincapié en las que las directrices presentadas en el Documento de Trabajo WP 20 eran de naturaleza precautoria, si bien, al mismo tiempo, se basaban en evidencia científica. El SCAR señaló que continuará centrándose en los resultados científicos basados en la evidencia, y agradeció el apoyo a las investigaciones posteriores en estas materias.
- (210) El Comité agradeció al SCAR por su completo informe sobre el estado del conocimiento de las respuestas de la vida silvestre ante el uso de RPAS en la Antártida, y agradeció además a los autores de los demás documentos presentados. El Comité reconoció nuevamente los beneficios de usar UAV o RPAS en la investigación y vigilancia, entre otros, la posible reducción de riesgos medioambientales. Reconoció el valor de las directrices basadas en prácticas recomendables precautorias sobre el uso de RPAS en lugares cercanos a vida silvestre en la Antártida presentadas en el Documento de Trabajo WP 20 y acordó fomentar la difusión y uso de dichas directrices como medida provisional en función del posterior desarrollo de directrices más amplias sobre los aspectos medioambientales del uso de UAV y RPAS en la región. El Comité señaló que el futuro trabajo intersesional podría considerar otros impactos medioambientales asociados al uso de UAV y RPAS en la Antártida diferentes a aquellos asociados a la perturbación de la vida silvestre, directrices específicas para sitios y para especies acerca de su uso, además de la forma en que podría evaluarse en el futuro el uso de UAV en proyectos científicos.
- (211) El Comité entregó su respaldo a la recomendación del SCAR en cuanto a que los futuros estudios sobre la respuesta de la vida silvestre a los UAV y RPAS en la Antártida deberán considerar lo siguiente:
- Un abanico de especies, incluidas aves marinas y lobos marinos.
  - Respuestas comportamentales y fisiológicas.
  - Efectos demográficos, incluidas las cifras de reproducción y el éxito reproductivo.
  - Condiciones medioambientales tales como el viento y el ruido.
  - Los efectos de los diversos tamaños y características de los RPAS.
  - La manera en que el ruido de los RPAS afecta la vida silvestre.
  - Comparaciones con sitios de control y alteraciones causadas por la actividad humana.
  - Los efectos del acostumbamiento.
- (212) El Comité señaló que la lista de necesidades científicas identificadas en el Documento de trabajo WP 34 podría actualizarse en consecuencia como parte de la revisión de la lista en la XXI Reunión del CPA.
- (213) El COMNAP señaló su favorable acogida del asesoramiento ofrecido por el SCAR, el que había compartido con sus Miembros y usaría como referencia para las futuras revisiones de su Manual sobre UAS, y agregó que alentaba la elaboración de directrices específicas de acuerdo a la situación para el uso de RPAS. La IAATO informó que sus miembros acordaron continuar la prohibición del uso recreativo de UAV y RPAS en las zonas costeras.

## VERSIÓN PRELIMINAR

- (214) El Comité decidió establecer un GCI a cargo de elaborar pautas sobre los aspectos medioambientales del uso de UAV y RPAS en la Antártida. Señaló que el trabajo del GCI podría aprovechar el Documento de Trabajo WP 20 de la XL RCTA (SCAR), el Documento de Información IP 77 de la XL RCTA (COMNAP) y otros documentos presentados sobre esta materia en las reuniones de CPA, además de los resultados de la investigación científica en curso y las experiencias de las autoridades nacionales competentes.
- (215) El Comité expresó su acuerdo en que el GCI debería funcionar bajo los siguientes Términos de Referencia:
1. revisar y actualizar la información disponible en relación con los aspectos medioambientales de los UAV y RPAS, lo que incluye las experiencias sobre su uso por parte de los programas nacionales y la IAATO;
  2. recopilar información de las autoridades competentes en relación con los aspectos medioambientales de sus procedimientos de autorización o permisos para las operaciones de UAV y RPAS;
  3. basándose en un enfoque precautorio, elaborar directrices sobre los aspectos medioambientales del uso de UAV y RPAS en la Antártida considerando los diferentes propósitos (por ejemplo, fines científicos, logísticos, comerciales y recreativos) y el tipo de UAV y RPAS, incluidas las condiciones específicas de los sitios y las especies.
  4. informar el resultado mediante la inclusión de una propuesta de directrices para la XXI Reunión del CPA.
- (216) El Comité acogió de buen grado la oferta del Dr. Heike Herata (Alemania) de actuar como coordinador del GCI.
- (217) El SCAR, el COMNAP y la IAATO pusieron de manifiesto su compromiso de seguir contribuyendo en el trabajo del Comité con respecto a estos asuntos, incluso a través del GCI.

### **Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre Vehículos Aéreos no Tripulados (UAV) y Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS)**

- (218) Al señalar que el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la RCTA incluye una medida para considerar el asesoramiento del Comité sobre los UAV y RPAS, el Comité acordó informar a la RCTA lo siguiente:
- que había alentado la difusión y uso de las directrices basadas en prácticas recomendables precautorias sobre el uso de Vehículos Aéreos no Tripulados (UAV) y Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en lugares cercanos a vida silvestre en la Antártida, como se describe en el Documento de Trabajo WP 20;
  - que había manifestado su acuerdo en cuanto a que los estudios futuros sobre la respuesta de la vida silvestre ante los UAV y RPAS en la Antártida deben considerar los asuntos identificados en el Documento de Trabajo WP 20; y
  - que había acordado el establecimiento de un grupo de contacto intersesional a cargo de elaborar pautas sobre los aspectos medioambientales del uso de UAV y RPAS en la Antártida para su consideración en la XXI Reunión del CPA.
- (219) Argentina presentó el Documento de Trabajo WP 44, *Mecanismos de protección para la colonia de pingüino emperador de la isla Cerro Nevado, noreste de la Península Antártica*, que propone la evaluación de diferentes mecanismos de protección para la colonia de pingüinos emperador de la isla Cerro Nevado, en el contexto actual de cambio climático y presiones antropogénicas. Argentina se refirió a la necesidad de iniciar los debates sobre los diferentes mecanismos de protección adicional de la colonia. En el marco del sistema del Tratado Antártico (ATS), se refirió a las diferentes formas de conferir protección adicional, tales como la designación de especies especialmente protegidas (EEP), la creación de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP), y las normas relativas a los visitantes mediante el establecimiento de Directrices para sitios. Al destacar su creencia de que existen suficientes elementos para proponer la protección de la colonia por medio de la designación de una ZAEP, Argentina señaló que la designación real es un proceso que puede tardar varios años. Hasta que se determine si es necesario implementar este mecanismo de protección u otra medida más restrictiva, de acuerdo a un enfoque

## VERSIÓN PRELIMINAR

preventivo, Argentina presentó una serie de directrices específicas de comportamiento en el terreno de la colonia de pingüinos emperador de la isla Cerro Nevado, que podrían aprobarse y tener aplicación inmediata. Argentina recomendó que el CPA: evalúe la relevancia de conferir protección adicional a la colonia de pingüinos emperador de la isla Cerro Nevado; considere las directrices sobre comportamiento proporcionadas en el Anexo al Documento de Trabajo WP 44 hasta que se evalúe la necesidad de mecanismos de protección más restrictivos; y ofrezca asistencia en cuanto a la identificación de mecanismos alternativos de protección que no se hubieran contemplado en el Documento de Trabajo WP 44.

- (220) El SCAR llamó la atención del Comité hacia el trabajo publicado recientemente por Robin Cristofari y otros, llamado *Full circumpolar migration ensures unity in the Emperor penguin* [La migración circumpolar completa garantiza la unidad de los pingüinos emperador], publicada en 2016 en *Nature Communications*. En este trabajo se sugirió que los pingüinos emperador fueron una unidad demográfica única, lo cual implica que las acciones locales relacionadas con los pingüinos emperador podrían estar influenciadas por procesos que ocurren en regiones distantes del continente. El Reino Unido declaró su intención de presentar evidencias en la XXI Reunión del CPA en relación con las variaciones en la colonia de pingüinos emperador en la región de la Península, y su esperanza de que esto contribuyera a este análisis.
- (221) El Comité agradeció a Argentina por el documento y concordó en que es importante evaluar la relevancia de conferir protección adicional a la colonia de pingüinos emperador de la isla Cerro Nevado. El Comité aceptó recomendar la aplicación de las *Directrices de comportamiento en las cercanías de la colonia de pingüinos emperador de la isla Cerro Nevado*, presentadas en el Documento de Trabajo WP 44, como una medida provisional hasta que se evalúe la necesidad de desarrollar mecanismos de protección más restrictivos.
- (222) El Comité aceptó apoyar a Argentina en la realización de trabajos posteriores para desarrollar mecanismos de protección de la colonia e instó a los demás Miembros y Observadores interesados a contribuir a este trabajo. El Comité instó a los Miembros a continuar el trabajo científico relacionado con los pingüinos emperador para monitorear las tendencias de la población en las colonias. El Comité también agradeció a la IAATO por su recomendación de distribuir entre sus Miembros las directrices sobre comportamiento y proporcionar comentarios al CPA en relación con la aplicación de dichas directrices. El Comité acogió con beneplácito la recomendación del SCAR relacionada con las recientes investigaciones relevantes que se pueden tomar en cuenta durante la consideración de estos asuntos por parte de Argentina y el Comité. El Comité espera recibir una actualización de Argentina en una futura reunión.

### Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre los mecanismos de protección para la colonia de pingüinos emperador de la isla Cerro Nevado

- (223) El Comité aceptó informar a la RCTA sobre su acogida del Documento de Trabajo WP 44 y su acuerdo en cuanto a recomendar la aplicación de las *Directrices de comportamiento en las cercanías de la colonia de pingüinos emperador de la isla Cerro Nevado* como una medida provisional hasta que se evalúe la necesidad de desarrollar mecanismos de protección más restrictivos.
- (224) España presentó el Documento de Información IP 20, *The role of monitoring, education and EIA in the prevention of vegetation trampling within ASPA No. 140, Site C: Caliente Hill* [La función del seguimiento, la educación y las EIA en la prevención del pisoteo de la vegetación dentro de la ZAEP n.º 140, Sitio C: cerro Caliente], preparado en conjunto con el Reino Unido. El documento resumió la forma en que las comunidades de vegetación extremadamente poco comunes ubicadas en el terreno calentado por fuentes geotérmicas dentro del Sitio C, Cerro Caliente, de la ZAEP 140, Partes de la isla Decepción, se han sometido al impacto acumulativo de las pisadas. Se informó que los coautores habían desarrollado un sistema de trazado de alta precisión y confeccionado mapas de cada comunidad, y enviarán esta información a todos los operadores de turismo y científicos activos en la región. Los coautores instaron a las demás Partes activas en la zona a que instruyan a su personal científico y de apoyo logístico que ingrese a la zona respecto de la vulnerabilidad de las comunidades de vegetación, y a incorporar medidas para mitigar el posible impacto de las pisadas en la evaluación de impacto ambiental para la investigación de campo propuesta.
- (225) Alemania llamó la atención del Comité con respecto al Documento de Información IP 37, *Bird Monitoring in the Fildes Region* [Observación de aves en la región de Fildes] y al Documento de Información IP 39, *Study on monitoring penguin colonies in the Antarctic using remote sensing data* [Estudio sobre la observación de las colonias de pingüinos en la Antártida con datos de teledetección], e hizo notar que los informes de cada

## VERSIÓN PRELIMINAR

investigación se encontraban disponibles en línea en los siguientes enlaces: Documento de Información IP 37, <http://www.umweltbundesamt.de/publikationen/monitoring-the-consequences-of-local-climate-change> y Documento de Información IP 39, <https://www.umweltbundesamt.de/publikationen/monitoring-penguin-colonies-in-the-antarctic-using>.

(226) En relación con este tema del programa se presentó también el siguiente documento:

- Documento de Información IP 75, *A report on the development and use of the UAS by the US National Marine Fisheries Service for surveying marine mammals* [Un informe sobre el desarrollo y uso de UAS por parte del Servicio Nacional de Pesca Marina de EE. UU. para la observación de mamíferos marinos] (Estados Unidos).

### **Tema 11: Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente**

(227) El Comité recordó que la XXXIX RCTA solicitó que el CPA desarrolle una serie de estimaciones más probables de los niveles críticos estimados que permitan orientar los esfuerzos de vigilancia, tal como se reseña en la Recomendación 7 del Estudio sobre Turismo del CPA de 2012. Señaló que la Recomendación 7 hace referencia a la Recomendación 3, que fue sujeto de trabajo continuo para desarrollar una metodología para evaluar la vulnerabilidad de los sitios utilizados por los visitantes.

(228) Australia presentó el Documento de Información IP 83 rev.1, *Update on work to develop a methodology to assess the sensitivity of sites used by visitors* [Actualización del trabajo para desarrollar una metodología para evaluar la vulnerabilidad de los sitios utilizados por los visitantes], preparado en conjunto con Nueva Zelanda, Noruega, el Reino Unido y Estados Unidos, junto a la IAATO. El documento ofreció una actualización adicional al trabajo realizado tras la XIX Reunión del CPA de desarrollar una evaluación de la vulnerabilidad de los sitios utilizados por los visitantes (Recomendación 3) y sobre las siguientes acciones previstas. Tras el debate sobre este tema durante la XIX Reunión del CPA en 2016, se recibieron sugerencias de parte de los demás Miembros y Observadores en relación con el posterior desarrollo del proyecto de metodología sobre la vulnerabilidad de los sitios. Los autores planificaron una revisión de la metodología aprovechando estas sugerencias y la realización de una prueba de "escritorio" como preparación para las posibles pruebas de campo. El documento presentó también las perspectivas iniciales de los coautores en relación con la Recomendación 7 acerca del Estudio sobre Turismo del CPA de 2012 sobre las estimaciones más probables de los niveles críticos estimados que permitan orientar los esfuerzos de vigilancia. Se señaló que la identificación de los niveles críticos para orientar los esfuerzos de vigilancia y gestión del sitio estarían informados adecuadamente por medio de un análisis de la vulnerabilidad de los sitios a las visitas, por lo que el trabajo continuo de seguir desarrollando la metodología sobre vulnerabilidad del sitio sería un paso importante para avanzar en lo dispuesto en las Recomendaciones 3 y 7.

(229) El Comité agradeció a los autores por el documento y apreció sus constantes esfuerzos en el desarrollo de una metodología destinada a evaluar la vulnerabilidad de los sitios utilizados por los visitantes, además de señalar que este trabajo podría aportar al progreso tanto de la Recomendación 3 como de la Recomendación 7 del estudio sobre turismo del CPA.

(230) La IAATO informó que se mantenía dispuesta a contribuir al proceso si fuera necesario.

### **Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre las Recomendaciones del Estudio sobre turismo de 2012 del CPA**

(231) El Comité señaló que la XXXIX RCTA había solicitado al CPA la tarea de desarrollar una serie de "estimaciones más probables" de los niveles críticos estimados que permitan orientar los esfuerzos de vigilancia, tal como se reseña en la Recomendación 7 del Estudio sobre Turismo del CPA de 2012. El Comité había considerado un informe sobre el trabajo en curso, de acuerdo con la Recomendación 3, de desarrollar una metodología de evaluación de la vulnerabilidad de los sitios ante las visitas turísticas y señaló, además, que este trabajo también sería importante para abordar la Recomendación 7.

(232) La OMM presentó el Documento de Información IP 113, *The Global Cryosphere Watch and CryoNet* [La Vigilancia de la Criósfera Global y CryoNet]. En este se explica que la Vigilancia de la Criósfera Global (VCG), cuando se encuentre completamente operativa, permitiría la evaluación de la criósfera y sus cambios, además de



## VERSIÓN PRELIMINAR

proporcionar un amplio acceso a información sobre la criósfera. Informó además sobre la red de la VCG en estaciones de observación normalizadas (CryoNet), y que ocho de los países que mantienen estaciones en la Antártida ofrecieron sus estaciones para su inclusión en la red de observación VCG. La OMM instó a los Miembros y Observadores a considerar su aporte a la VCG al: considerar si alguna de las estaciones de observación que administran y operan en la Antártida podría proponerse como un sitio o una estación de CryoNet; e informar a la VCG si se encuentran en conocimiento de fuentes existentes de datos criosféricos para la Antártida que puedan contribuir a la VCG y que puedan detectarse mediante el Portal de Datos de la VCG.

- (233) La OMM también presentó el Documento de Información IP 114, *The Polar Space Task Group: Coordinating Space Data in the Antarctic Region* [Grupo de tareas del espacio polar: coordinación de los datos sobre el espacio en la región antártica]. En este se resumió el trabajo del Grupo de Tareas del Espacio Polar (GTEP), cuyas tareas incluyen la adquisición y distribución de los conjuntos de datos satelitales, y el apoyo del desarrollo de productos para la investigación y la aplicación de la investigación criosférica y científica polar. Estos productos incluyen una gran combinación de datos complementarios sobre altimetría, imágenes del Radar de Apertura Sintética, imágenes ópticas y conjuntos de datos gravimétricos. Otras de las herramientas que se desarrollaron para permitir el acceso a estos conjuntos de datos son la herramienta de gráficos de series temporales del equilibrio de masa gravimétrica de la capa de hielo antártico, de TU Dresden ([https://data1.geo.tu-dresden.de/ais\\_gmb/](https://data1.geo.tu-dresden.de/ais_gmb/)) y CryoPortal de ENVEO (<http://cryoportals.enveo.at/>). El Grupo también generó productos atmosféricos y para el hielo marino.
- (234) El Comité reiteró el valor de las actividades de la OMM relacionadas con el clima en la región antártica.
- (235) Portugal presentó el Documento de Información IP 22, *Trace element contamination and availability within the Antarctic Treaty Area* [Contaminación y disponibilidad de oligoelementos dentro de la zona del Tratado Antártico] preparado conjuntamente con Chile, Alemania, la Federación de Rusia y el Reino Unido. En este documento se profundizaron los informes anteriores sobre oligoelementos en muestras de suelo y agua marina recolectadas en la Península Fildes y al interior de la ZAEP n.º 150, Isla Ardley, y se informó que la contaminación se originó a partir de fuentes antropogénicas específicas y que esta puede ejercer un efecto adverso sobre la biota autóctona. Los proponentes instaron a los Miembros a compartir sus datos de vigilancia a fin de aportar información para futuras investigaciones de vigilancia y el desarrollo de políticas, y a considerar además la implementación de controles de contaminación y métodos de remediación adecuados.
- (236) El SCAR presentó el Documento de Información IP 68, *Update on activities of the Southern Ocean Observing System (SOOS)* [Actualización sobre las actividades del Sistema de observación del Océano Austral (SOOS)], en el que se destacaron los esfuerzos a futuro, se resumieron las actividades y se identificaron los desafíos clave que enfrenta el SOOS. Se señaló que el Grupo de Trabajo del SOOS para el Censo de las poblaciones de animales desde el espacio (CAPS) tiene como objetivo desarrollar un método económico de teledetección para el seguimiento desde el espacio de las poblaciones de fauna, lo cual es relevante para los debates del Comité sobre estos asuntos. También se informó que en 2018 se realizará una conferencia internacional patrocinada por el SOOS sobre una "Evaluación del ecosistema marino para el Océano Austral (MEASO)", la cual apuntaría a evaluar el estado y la tendencia de los hábitats, las especies claves y los ecosistemas del Océano Austral. El documento puso de relieve que el SOOS se encuentra en completa consonancia con los objetivos del Comité y que es fundamental para comprender el Océano Austral y su conservación.
- (237) La OMM destacó el importante valor del SOOS y recalcó la importancia de garantizar la continuación de su financiamiento. También agradeció a Australia y a Suecia por su constante apoyo.
- (238) El Comité reiteró el valor del trabajo que realiza el SOOS para facilitar la recolección y la entrega de observaciones sobre las dinámicas y los cambios en los sistemas del Océano Austral.
- (239) Nueva Zelanda presentó el Documento de Información IP 76, *Supporting the analysis of environments and impacts: A tool to enable broader-scale environmental management* [Apoyo del análisis de los ambientes y los impactos: una herramienta para lograr la gestión ambiental a mayor escala]. En este se proporcionó una actualización sobre el proyecto de investigación de Nueva Zelanda para desarrollar una herramienta que asista en la planificación, el proceso de los permisos y la implementación de las actividades antárticas, a la vez que limite los efectos adversos sobre el medioambiente antártico. Nueva Zelanda destacó que sería una herramienta fácil de usar e invitó a los Miembros a continuar su participación en el desarrollo de esta herramienta.
- (240) El Comité agradeció a Nueva Zelanda por el documento, apreció el desarrollo continuo de la herramienta y

## VERSIÓN PRELIMINAR

declaró que espera con interés más informes sobre su herramienta de desarrollo.

- (241) El SCAR presentó el Documento de Información IP 81, *Report of Oceanites, Inc.* [Informe sobre Oceanites, Inc.], en el que se describen las actividades de Oceanites, Inc. desde la XXXIX RCTA y que incluye: los resultados de la vigésima tercera temporada consecutiva de campamentos del Inventario de Sitios Antárticos; los últimos documentos científicos; una actualización de la aplicación de Oceanites para el trazado de cartografía sobre las poblaciones y dinámicas proyectadas de los pingüinos y los análisis de Oceanites sobre los desafíos climáticos y los esfuerzos de conservación de los pingüinos; y el informe inaugural *State Of Antarctic Penguins* [Estado de los pingüinos antárticos].
- (242) El Reino Unido recordó que trabajó con Oceanities durante muchos años y que continuaba apoyando sus actividades.
- (243) La IAATO informó que sus embarcaciones han prestado apoyo para el trabajo de Oceanities desde su comienzo mediante la entrega de asistencia logística y series de datos, y que sus operadores esperan con interés la continuación de este apoyo.
- (244) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- Documento de Información IP 8, *Field Project Reviews: Fulfilling Environmental Impact Assessment (EIA) Monitoring Obligations* [Revisión de proyectos de campo: cumplimiento de las responsabilidades de vigilancia de la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)] (Estados Unidos).
  - Documento de Información IP 34, *Workshop on Environmental Assessment of the McMurdo Dry Valleys: Witness to the Past and Guide to the Future* [Taller sobre la evaluación ambiental de los valles secos McMurdo: testigos del pasado y guías para el futuro] (Estados Unidos).
  - Documento de Información IP 79, *Environmental monitoring of the reconstruction work of the Brazilian Antarctic Station (2015/16 and 2016/17)* [Vigilancia ambiental del trabajo de reconstrucción de la estación antártica brasileña (2015-2016 y 2016-2017)] (Brasil).
  - Documento de Secretaría SP 9, *Actualización del estado presente de las recomendaciones del Estudio sobre turismo del CPA (2012) (STA)*.
  - Documento de Antecedentes BP 8, *Using virtual reality technology for low-impact monitoring and communication of protected and historic sites in Antarctica* [Uso de la tecnología de realidad virtual para la vigilancia de bajo impacto y la comunicación en sitios protegidos e históricos en la Antártida] (Nueva Zelanda).

### **Tema 12: Informes sobre inspecciones**

- (245) Chile presentó el Documento de Trabajo WP 43, *Recomendaciones generales de las inspecciones conjuntas realizadas por Argentina y Chile, en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico y el Artículo 14 del Protocolo de Protección Ambiental*, y se refirió al Documento de Información IP 126, *Recomendaciones generales de las inspecciones conjuntas realizadas por Argentina y Chile, en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico y el Artículo 14 del Protocolo de Protección Ambiental*, ambos preparados conjuntamente con Argentina. Los autores conjuntos formularon comentarios y recomendaciones generales en relación con las inspecciones conjuntas realizadas en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico y el Artículo 14 del Protocolo Ambiental. Estos se basaron en las experiencias obtenidas durante las inspecciones realizadas en conjunto entre el 20 de enero y el 24 de febrero de 2017 por Argentina y Chile, que incluyó a las estaciones Johann Gregor Mendel de la República Checa y Rothera, del Reino Unido. Argentina y Chile señalaron que ambas estaciones cumplían con lo establecido en el Protocolo Ambiental y destacaron los progresos obtenidos en cuanto a eficiencia energética, la cantidad de prácticas orientaciones y capacitación en las estaciones, y la importancia de los procesos de gestión de residuos, que incluía los residuos de naturaleza histórica. Además, ambas naciones agradecieron cordialmente a la República Checa y al Reino Unido por su cooperación y hospitalidad en el transcurso de las inspecciones, y se refirieron a la forma en que estas constituyen un valioso instrumento de aprendizaje tanto para la Parte que realiza la inspección como para la Parte inspeccionada.

## VERSIÓN PRELIMINAR

- (246) La República Checa agradeció a Argentina y a Chile por su inspección conjunta de la estación Johann Gregor Mendel, y acogió con beneplácito sus provechosas recomendaciones, que proporcionaron una provechosa contribución para una mejor operación de la estación. Además, agradeció a Argentina y a Chile por su reconocimiento del alto porcentaje de energías renovables utilizadas en la estación.
- (247) El Reino Unido agradeció a Argentina y a Chile por su inspección conjunta de la estación Rothera. Reconoció los beneficios de disminuir la dependencia de los combustibles fósiles. Asimismo, se refirió a los parámetros que se controlaron en la cercana ZAEP n.º 129, Punta Rothera, isla Adelaida, que incluyeron los siguientes: seguimiento de las cantidades de skúas y su éxito reproductivo, seguimiento de la contaminación de los suelos, examen para detectar la presencia de especies no autóctonas, y examen del contenido de metales en los líquenes. El Reino Unido indicó que se pondrán a disposición nuevas evaluaciones medioambientales iniciales (IEE) sobre la modernización del muelle y la estación en el sitio web del British Antarctic Survey (BAS) y en la base de datos sobre EIA.
- (248) El Comité expresó sus agradecimientos a Chile y Argentina por el informe sobre las inspecciones realizadas durante 2017. Aceptó con agrado las positivas conclusiones del equipo de inspección en relación con el alto grado de cumplimiento del Protocolo Ambiental y también en relación con el uso de energías renovables, la gestión de residuos, y la disponibilidad de protocolos medioambientales actualizados en las estaciones inspeccionadas. Señalando que la RCTA consideraría también el informe sobre la inspección, el Comité expresó su apoyo a las recomendaciones generales presentadas en el Documento de Trabajo WP 43.
- (249) Durante los debates se formuló una serie de asuntos de carácter general que incluyeron: la conveniencia de que el SEII cuente con información actualizada, la conveniencia de contar con informes sobre inspecciones anteriores como recurso para planificar las inspecciones, los beneficios asociados a la realización cooperativa de las inspecciones, y la conveniencia de recibir un informe de retroalimentación de las Partes inspeccionadas en relación con las medidas que se tomen en respuesta a las recomendaciones emanadas de las inspecciones. A este respecto, el Comité acogió de buen grado los informes presentados por Polonia (Documento de Antecedentes BP 7) y por la República Checa (Documento de Antecedentes BP 14).
- (250) Australia presentó el Documento de Información IP 30 *Australian Antarctic Treaty and Environmental Protocol inspections: December 2016* [Inspecciones realizadas por Australia de conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente en diciembre de 2016]. El documento informó sobre una inspección realizada a la estación Amundsen-Scott del Polo Sur, operada por los Estados Unidos, y a la Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) n.º 5, Estación Amundsen-Scott del Polo Sur, realizada por observadores de Australia en diciembre de 2016, y llamó la atención del CPA hacia la conclusión del equipo de inspección en cuanto a que la ZAEA n.º 5 operaba de manera eficaz y que había cumplido sus objetivos de gestión por los cuales había sido designada, y que la estación Amundsen-Scott del Polo Sur operaba de conformidad con las disposiciones y objetivos del Protocolo de Protección del Medio Ambiente. Estados Unidos expresó sus agradecimientos a Australia por la inspección realizada.
- (251) El Comité recibió de buen grado las positivas conclusiones del equipo de inspección en cuanto a que la ZAEA n.º 5 había cumplido con eficacia sus objetivos de gestión por los cuales había sido designada, y que la estación Amundsen-Scott del Polo Sur operaba de conformidad con el Protocolo de Protección Ambiental.
- (252) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- Documento de Antecedentes BP 7, *Measures taken on the recommendations by Inspection team at Arctowski Polish Antarctic Station in 2016/2017* [Medidas adoptadas a raíz de las recomendaciones del equipo de inspección en la estación antártica Arctowski de Polonia en 2016-2017] (Polonia)
  - Documento de Antecedentes BP 14, *Follow-up to the Recommendations of the Inspection Teams at the Eco-Nelson Facility* [Seguimiento de las recomendaciones derivadas de los equipos de inspección de la instalación Eco-Nelson] (República Checa)

### **Tema 13: Asuntos generales**

- (253) China presentó el Documento de Trabajo WP 36, *Expedición ecológica a la Antártida*, preparado conjuntamente

## VERSIÓN PRELIMINAR

con Australia, Chile, Francia, Alemania, India, República de Corea, Nueva Zelandia, Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos. El documento presentó el concepto de "expedición ecológica", que se refiere a la promoción de actividades ecológicas en la Antártida por parte de quienes planifican y realizan actividades en la región, y explicó que el concepto implicaría una reducción al mínimo de los impactos sobre el medioambiente por todos los medios posibles, lo que incluiría la implementación de métodos y orientaciones pormenorizadas en las actuales Resoluciones y deliberaciones de la RCTA y el CPA, y de todos los métodos desarrollados como resultado de los recientes progresos en la gestión y la tecnología modernas. El documento contenía una propuesta de Resolución que alentaba a las Partes a planificar y realizar sus actividades en la Antártida de una manera eficiente y sustentable.

- (254) El Comité agradeció a China y a los autores conjuntos de este documento. Los coautores pusieron de relieve el liderazgo de China en relación con esta iniciativa. El Comité respaldó el concepto de "expedición ecológica" descrito en el Documento de Trabajo WP 36 en cuanto a promover la planificación y realización ecológica de todas las actividades en la Antártida. Algunos Miembros ofrecieron más ejemplos de las iniciativas emprendidas de forma armónica con el concepto de "expedición ecológica".
- (255) Argentina señaló que las directrices sobre procedimientos y comportamiento contribuyen también a la realización de actividades de manera más ecológica.

### Asesoramiento del CPA a la RCTA en relación con las Expediciones Ecológicas

- (256) El CPA expresó su acuerdo en remitir a la RCTA un proyecto de resolución para su aprobación, donde se aliente y promueva el concepto de "expediciones ecológicas".
- (257) Portugal presentó el Documento de Información IP 24, *Future Challenges in Southern Ocean Ecology Research: another outcome of the 1st SCAR Horizon Scan* [Futuros desafíos para la investigación ecológica del Océano Austral: nuevos resultados de la Primera Búsqueda Sistemática de Horizontes Científicos del SCAR], preparado en forma conjunta por Bélgica, Brasil, Francia, Alemania, los Países Bajos, el SCAR, el Reino Unido y los Estados Unidos. El documento informó sobre los primeros resultados de la Búsqueda Sistemática de Horizontes Científicos para la Antártida y el Océano Austral del SCAR y observó que el trabajo que en el se presenta reflejó las contribuciones de muchos científicos e instancias normativas de la Antártida. El documento se centró en zonas de gran interés para la investigación relacionadas específicamente con la vida y la ecología del Océano Austral, que, si bien no se mantenían en su totalidad como una prioridad máxima entre los ámbitos científicos abordados, tenían considerable relevancia para la biología y la ecología del Océano Austral. En el documento se puso de relieve que la investigación ecológica del Océano Austral requiere de un compromiso de largo plazo de las Partes con respecto a la realización internacional e interdisciplinaria de investigación, con la ayuda del desarrollo tecnológico (en cooperación con organizaciones tales como el COMNAP y el SCAR). Señaló además que la educación y la difusión (en cooperación con organizaciones tales como la Asociación de Jóvenes Científicos Polares [APECS] y Polar Educators International [PEI]) y el financiamiento coordinado de estrategias para las diversas partes interesadas sería algo esencial para abordar de manera correcta los desafíos para la investigación antártica.
- (258) El Comité agradeció a los coautores por la presentación de este trabajo y señaló la coherencia que existe entre las necesidades científicas identificadas por el Comité en documentos tales como el Programa de Trabajo de Respuesta al Cambio Climático (CCRWP), según se describe en el Documento de Trabajo WP 34, y las áreas de investigación identificadas en el documento.
- (259) Ecuador presentó el Documento de Información IP 110, *Plan de contingencias y riesgos durante la XXI Campaña Antártica Ecuatoriana (2016-2017)*, que describió los planes para las contingencias y emergencias de la estación ecuatoriana Campaña Antártica Ecuatoriana. En el documento se señaló que los planes abordaban asuntos relativos a la seguridad humana, la infraestructura, y la protección del medioambiente.

### Tema 14: Elección de autoridades

- (260) El Comité eligió al Dr. Kevin Hughes, del Reino Unido, como Vicepresidente por un periodo de dos años y lo felicitó por su designación en el cargo.

## VERSIÓN PRELIMINAR

(261) El Comité agradeció cordialmente a la Dra. Polly Penhale de los Estados Unidos y la felicitó por su excelente trabajo e importantes contribuciones en el transcurso de sus cuatro años en el cargo de vicepresidente.

### ***Tema 15: Preparativos para la próxima Reunión***

(262) El Comité aprobó el Programa provisional de la XXI Reunión del CPA (Apéndice 5).

### ***Tema 16: Aprobación del Informe***

(263) El Comité aprobó su informe.

### ***Tema 17: Clausura de la Reunión***

(264) El Presidente clausuró la Reunión el viernes 26 de mayo de 2017.



Ewan McIvor

Presidente del Comité para la Protección del Medio Ambiente



**Apéndice 1. Plan de Trabajo Quinquenal del CPA para 2017**

<b>Asunto / Presión ambiental: Introducción de especies no autóctonas</b>	
<b>Prioridad: 1</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguir desarrollando directrices y recursos prácticos para todos los operadores en la Antártida.</li> <li>2. Implementar las acciones relacionadas identificadas en el Programa de Trabajo de Respuesta para el Cambio Climático.</li> <li>3. Considerar las evaluaciones de riesgo diferenciadas por actividad y especialmente explícitas para mitigar los riesgos planteados por las especies terrestres no autóctonas.</li> <li>4. Desarrollar una estrategia de vigilancia para las zonas que están en riesgo elevado de establecimiento de especies no autóctonas.</li> <li>5. Prestar mayor atención a los riesgos que implica la transferencia de propágulos dentro de la Antártida.</li> </ol>	
Período intersesional 2017 - 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar los trabajos para desarrollar una estrategia de respuesta ante las especies no autóctonas, incluidas las respuestas adecuadas frente a las enfermedades de la vida silvestre.</li> <li>• Ayudar al Comité a evaluar la eficacia del Manual, solicitar al COMNAP un informe sobre las medidas de cuarentena y bioseguridad implementadas por sus miembros.</li> <li>• El Reino Unido debe liderar los debates sobre un Protocolo no obligatorio de respuesta ante las especies no autóctonas con los Miembros y Observadores interesados.</li> </ul>
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debate sobre el trabajo intersesional en relación con el desarrollo de una estrategia de respuesta para su inclusión en el Manual sobre Especies No Autóctonas, y la implementación de medidas de cuarentena y bioseguridad implementadas por los miembros del COMNAP. Revisión del informe de la OMI sobre las directrices sobre corrosión biológica.</li> <li>• Considerar el informe sobre el Protocolo no obligatorio de respuesta ante las especies no autóctonas en los debates informales e incluirlo en el Manual sobre Especies No Autóctonas.</li> <li>• El SCAR debe presentar información sobre los actuales mecanismos para ayudar en la identificación de especies no autóctonas.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar al SCAR la compilación de una lista de fuentes de información y bases de datos disponibles sobre biodiversidad para ayudar a las Partes a establecer las especies autóctonas que se encuentran presentes en los sitios antárticos, y ayudar con ello a identificar la escala y el alcance de las introducciones actuales y futuras.</li> <li>• Desarrollar directrices para el seguimiento que tengan aplicación general. Es posible que en algunos lugares en particular se requiera un seguimiento más detallado o específico del sitio.</li> <li>• Solicitar a las Partes y a los Observadores un informe sobre la aplicación de las directrices sobre bioseguridad por parte de sus miembros.</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debatir sobre el trabajo intersesional relativo a las directrices para el seguimiento para su inclusión en el Manual sobre ENA. Considerar los informes de las Partes y los Observadores sobre la aplicación de las directrices sobre bioseguridad por parte de sus miembros.</li> </ul>
Período intersesional 2019 - 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar los trabajos para evaluar el riesgo de introducción de especies no autóctonas marinas.</li> </ul>

VERSIÓN PRELIMINAR

XXIII Reunión del CPA, 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del trabajo intersesional relativo a los riesgos de las especies no autóctonas marinas.</li> </ul>
Período intersesional 2020 - 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar directrices específicas para reducir la liberación de especies no autóctonas asociada a las descargas de aguas residuales.</li> <li>• Revisar los progresos logrados y los contenidos del Manual del CPA sobre Especies No Autóctonas.</li> </ul>
XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El CPA debe considerar si es necesario realizar un trabajo intersesional para la revisión y actualización del Manual sobre Especies No Autóctonas.</li> </ul>
Periodo intersesional 2021-2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según corresponda, se realizará trabajo intersesional para la revisión del Manual sobre Especies No Autóctonas.</li> </ul>
XXV Reunión del CPA, 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El CPA debe considerar el informe del GCI, en caso de que se establezca, y considerar la aprobación por parte de la RCTA, por medio de una Resolución, de un Manual sobre Especies No Autóctonas.</li> </ul>

<b>Asunto / Presión ambiental: Turismo y actividades no gubernamentales</b>	
<b>Prioridad: 1</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar asesoramiento a la RCTA conforme a lo solicitado.</li> <li>2. Realizar avances en las recomendaciones de la ATME sobre turismo marítimo.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir desarrollando la metodología para la evaluación de la vulnerabilidad de los sitios y considerar niveles críticos (recomendaciones 3 y 7 del Estudio sobre turismo).</li> </ul>
XXI Reunión del CPA, 2018	
Período intersesional 2018 - 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	
Período intersesional 2019 - 2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

<b>Asunto / Presión ambiental: Implicaciones del cambio climático para el medioambiente</b>	
<b>Prioridad: 1</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Considerar las implicaciones del cambio climático en la gestión del medioambiente antártico.</li> <li>2. Lograr progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático.</li> <li>3. Implementar un Programa de Trabajo de Respuesta para el Cambio Climático.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En función de la aprobación por parte de la RCTA, el Grupo Subsidiario realiza trabajos de conformidad con el plan de trabajo acordado.</li> </ul>
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema permanente del programa.</li> <li>• Considerar el asesoramiento sobre la forma en que se conectan las actividades de la OMM con el CCRWP.</li> </ul>



VERSIÓN PRELIMINAR

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En función de la aprobación por parte de la RCTA, consideración del informe del Grupo Subsidiario.</li> <li>• El SCAR entrega una actualización del informe ACCE, con los correspondientes aportes de la OMM, el ICED, y el SOOS.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En función de la aprobación por parte de la RCTA, el Grupo Subsidiario realiza trabajos de conformidad con el plan de trabajo acordado .</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema permanente del programa.</li> <li>• En función de la aprobación por parte de la RCTA, consideración del informe del Grupo Subsidiario.</li> <li>• El SCAR entrega una actualización del informe ACCE, con los correspondientes aportes de la OMM, el ICED, y el SOOS.</li> </ul>
Período intersesional 2019 - 2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema permanente del programa.</li> <li>• El SCAR entrega una actualización del informe ACCE, con los correspondientes aportes de la OMM, el ICED, y el SOOS.</li> <li>• Considerar la revisión del Grupo Subsidiario.</li> <li>• Revisar la implementación de las medidas que surjan del taller conjunto del CPA y el SC-CAMLR.</li> <li>• Planificar el taller quinquenal conjunto del CPA y el SC-CAMLR durante el periodo intersesional 2021-2022.</li> </ul>
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Culminación de la planificación del taller quinquenal conjunto del CPA y el SC-CAMLR para el periodo intersesional 2021-2022.</li> </ul>
Periodo intersesional 2021/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller quinquenal conjunto del CPA y el SC-CAMLR.</li> </ul>

<b>Asunto / Presión ambiental: Procesamiento de los planes de gestión de zonas protegidas y administradas nuevos y revisados</b>	
<b>Prioridad: 1</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perfeccionar el proceso de revisión de planes de gestión nuevos y revisados.</li> <li>2. Actualización de las actuales directrices.</li> <li>3. Lograr progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático.</li> <li>4. Elaborar directrices para la preparación de ZAEA.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El GSPG realiza el trabajo conforme al plan de trabajo convenido.</li> <li>• Noruega, junto a los Miembros interesados, prepara un documento sobre orientaciones para la revocación de designaciones de ZAEP.</li> </ul>
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el Informe del GSPG.</li> <li>• Consideración del documento elaborado por Noruega junto a los Miembros interesados.</li> </ul>
Período intersesional 2018 – 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	
Período intersesional 2019 – 2020	

VERSIÓN PRELIMINAR

XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 – 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

<b>Asunto / Presión ambiental: Operación del CPA y Planificación estratégica</b>	
<b>Prioridad: 1</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener actualizado el Plan de Trabajo Quinquenal basándose en las circunstancias cambiantes y en los requisitos de la RCTA.</li> <li>Identificar las oportunidades para mejorar la eficacia del CPA.</li> <li>Considerar objetivos de largo plazo para la Antártida (periodo de entre 50 y 100 años).</li> <li>Considerar las oportunidades para mejorar la relación de trabajo entre el CPA y la RCTA.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Presidente del CPA debe consultar con la Secretaría y con los Miembros interesados para desarrollar las opciones para obtener y gestionar un financiamiento que ayude al trabajo del CPA.</li> </ul>
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>El CPA debe considerar el informe del Presidente del CPA</li> <li>El CPA debe revisar la lista de necesidades científicas presentada en el Documento de Trabajo WP 34 de la XL RCTA .</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	
Período intersesional 2019 - 2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

<b>Asunto / Presión ambiental: Reparación o remediación del daño al medioambiente</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Responder a la solicitud adicional de la RCTA en relación con la reparación y remediación, según corresponda.</li> <li>Seguimiento de los progresos en el establecimiento de un inventario de sitios de actividad pasada en toda la Antártida.</li> <li>Considerar la elaboración de directrices sobre reparación y remediación.</li> <li>Los miembros desarrollan directrices prácticas y recursos de apoyo para su inclusión del Manual de limpieza.</li> <li>Continuar desarrollando prácticas de biorremediación y reparación para incluirlas en el Manual sobre limpieza.</li> </ol>	
Período intersesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>El GCI debe revisar el Manual sobre limpieza.</li> </ul>

VERSIÓN PRELIMINAR

2017-2018	
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el Informe del GCI sobre la revisión del Manual sobre limpieza.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	
Período intersesional 2019 - 2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

<b>Asunto / Presión ambiental: Elaboración de informes sobre vigilancia y estado del medioambiente</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar indicadores y herramientas medioambientales claves.</li> <li>2. Establecer un proceso para informar a la RCTA.</li> <li>3. El SCAR debe proporcionar información al COMNAP y al CPA.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SCAR debe consultar con el COMNAP y los Miembros interesados acerca de la revisión del <i>Código de conducta ambiental para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida del SCAR</i>.</li> <li>• El GCI debe considerar orientaciones sobre los aspectos medioambientales de uso de UAV y RPAS.</li> </ul>
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El CPA debe considerar el informe del SCAR sobre la revisión intersesional del Código de Conducta.</li> <li>• Considerar el informe del GCI sobre UAV y RPAS.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideración del <i>Código de Conducta para el Uso de Animales con Fines Científicos en la Antártida del SCAR</i>.</li> </ul>
Período intersesional 2019-2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideración del informe sobre seguimiento del Reino Unido sobre la ZAEP 107.</li> </ul>

<b>Asunto / Presión ambiental: Protección y gestión del espacio marino</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cooperación entre el CPA y el SC-CAMLR sobre los asuntos de interés común.</li> </ol>	

VERSIÓN PRELIMINAR

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Cooperar con la CCRVMA en materia de biorregionalización del Océano Austral y otros intereses comunes y principios convenidos.</li> <li>3. Identificar y aplicar procesos de protección del espacio marino.</li> <li>4. Lograr progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático.</li> <li>5. Considerar la conectividad entre el océano y las zonas terrestres, y las medidas complementarias que pueden adoptar las Partes con respecto a las AMP.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	
XXI Reunión del CPA, 2018	
Período intersesional 2018 - 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	
Período intersesional 2019-2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

<b>Asunto / Presión ambiental: Directrices del sitio específicas para sitios visitados por turistas</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar periódicamente la lista de sitios sujetos a las Directrices para sitios y considerar si sería necesario el desarrollo de directrices para nuevos sitios.</li> <li>2. Proporcionar asesoramiento a la RCTA conforme a lo requerido.</li> <li>3. Revisar el formato de las directrices para sitios.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema del programa permanente; las Partes deben informar acerca de su revisión de las directrices para sitios.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema del programa permanente; las Partes deben informar acerca de su revisión de las directrices para sitios.</li> </ul>
Período intersesional 2019-2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema del programa permanente; las Partes deben informar acerca de su revisión de las directrices para sitios.</li> </ul>
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

<b>Asunto / Presión ambiental: Panorama general del sistema de zonas protegidas</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	

VERSIÓN PRELIMINAR

<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar las clasificaciones según el Análisis de Dominios Ambientales (EDA) y las Regiones Biogeográficas de Conservación de la Antártida (RBCA) para mejorar el sistema de zonas protegidas.</li> <li>2. Lograr progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático.</li> <li>3. Mantener y desarrollar una base de datos sobre zonas protegidas.</li> <li>4. Evaluar el grado en el cual las ZIA antárticas están o deberían estar representadas dentro de la serie de ZAEP.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Reino Unido debe liderar los debates sobre Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y Áreas Importantes para la Conservación de las Aves con los Miembros y Observadores interesados.</li> </ul>
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de un taller conjunto del SCAR y el CPA sobre la biogeografía de la Antártida, lo que incluye la identificación de situaciones de aplicación práctica de las herramientas biogeográficas y necesidades de investigación futuras.</li> <li>• Proporcionar a la RCTA un informe de estado sobre el estado de la red de Zonas Antárticas Protegidas.</li> <li>• Considerar el informe sobre el trabajo intersesional sobre Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y Áreas Importantes para la Conservación de las Aves.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller conjunto del SCAR y el CPA sobre biogeografía antártica.</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideración del taller conjunto del SCAR y el CPA sobre biogeografía antártica.</li> </ul>
Período intersesional 2019-2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

<b>Asunto / Presión ambiental: Difusión y educación</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar los actuales ejemplos e identificar oportunidades para una mayor difusión y educación.</li> <li>2. Alentar a los miembros a intercambiar información en relación con sus experiencias en este ámbito.</li> <li>3. Establecer una estrategia y directrices para el intercambio de información en materia de educación y difusión en el largo plazo entre los miembros.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración del Vigésimo Aniversario del CPA.</li> </ul>
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bulgaria debe llamar la atención del Comité sobre los resultados del GCI sobre Educación y difusión con relevancia directa para el trabajo del CPA.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	

VERSIÓN PRELIMINAR

Período intersesional 2019-2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

<b>Asunto / Presión ambiental: Implementar y mejorar las disposiciones sobre EIA del Anexo I</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perfeccionar el proceso para considerar las CEE y asesorar a la RCTA en ese sentido.</li> <li>2. Elaborar directrices para evaluar los impactos acumulativos.</li> <li>3. Revisar las directrices sobre EIA y considerar las políticas generales y otros asuntos.</li> <li>4. Considerar la aplicación de una evaluación medioambiental estratégica en la Antártida.</li> <li>5. Lograr progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un GCI para la revisión de los proyectos de CEE, conforme a lo requerido.</li> <li>• Las Partes, Expertos y Observadores trabajan para lograr progresos y coordinar la información que ayudará a desarrollar orientaciones para identificar y evaluar los impactos acumulativos.</li> <li>• Considerar los posibles cambios a la base de datos sobre EIA que se requieran.</li> </ul>
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los cambios a la base de datos sobre EIA con el propósito de presentar propuestas a la Secretaría.</li> <li>• Consideración de los informes del GCI sobre proyectos de CEE, conforme a lo requerido.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un GCI para la revisión de los proyectos de CEE, conforme a lo requerido.</li> <li>• Las Partes, Expertos y Observadores trabajan para lograr progresos y coordinar la información que ayudará a desarrollar orientaciones para identificar y evaluar los impactos acumulativos.</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideración de los informes del GCI sobre proyectos de CEE, conforme a lo requerido.</li> </ul>
Período intersesional 2019-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un GCI para la revisión de los proyectos de CEE, conforme a lo requerido.</li> <li>• Las Partes, Expertos y Observadores trabajan para lograr progresos y coordinar la información que ayudará a desarrollar orientaciones para identificar y evaluar los impactos acumulativos.</li> </ul>
XXIII Reunión del CPA, 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar al SCAR que proporcione orientaciones sobre la manera de producir un relevamiento sobre la condición medioambiental de referencia, y considerar su asesoramiento en su debido momento.</li> <li>• Consideración de los informes del GCI sobre proyectos de CEE, conforme a lo requerido .</li> </ul>
Período intersesional 2020 - 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un GCI para la revisión de los proyectos de CEE, conforme a lo requerido.</li> <li>• Las Partes, Expertos y Observadores trabajan para lograr progresos y coordinar la información que ayudará a desarrollar orientaciones para identificar y evaluar los impactos acumulativos.</li> </ul>

VERSIÓN PRELIMINAR

XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alentar a las Partes para que ofrezcan sus comentarios sobre la conveniencia del conjunto revisado de <i>Lineamientos para la Evaluación de Impacto Ambiental en la Antártida</i> en la preparación de EIA.</li> <li>• Considerar las opciones para la preparación de orientaciones para la identificación y evaluación de impactos acumulativos.</li> <li>• Consideración de los informes del GCI sobre proyectos de CEE, conforme a lo requerido.</li> </ul>
----------------------------	---

<b>Asunto / Presión ambiental: Designación y gestión de Sitios y Monumentos Históricos</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la lista y considerar las nuevas propuestas a medida que estas se presenten.</li> <li>2. Considerar los asuntos estratégicos según sea necesario, incluyendo las materias asociadas a la designación de SMH en comparación con las disposiciones sobre limpieza contenidas en el Protocolo.</li> <li>3. Revisar la presentación de la lista de SMH con el objetivo de mejorar la disponibilidad de la información.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GCI sobre el desarrollo de orientaciones relativas a la designación de SMH.</li> </ul>
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el Informe del GCI.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	
Período intersesional 2019-2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

<b>Asunto / Presión ambiental: Conocimientos sobre biodiversidad</b>	
<b>Prioridad: 3</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenerse atento a las amenazas a la actual biodiversidad.</li> <li>2. Lograr progresos en las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático.</li> <li>3. El CPA debe considerar un mayor asesoramiento científico sobre la perturbación de la vida silvestre.</li> </ol>	
Período intersesional 2017-2018	
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la actualización del SCAR sobre ruido subacuático.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	

VERSIÓN PRELIMINAR

Período intersesional 2019-2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

<b>Asunto / Presión ambiental: Protección de valores geológicos sobresalientes</b>	
<b>Prioridad: 3</b>	
<b>Acciones:</b>	
1. Considerar mecanismos adicionales de protección de valores geológicos sobresalientes.	
Período intersesional 2017-2018	
XXI Reunión del CPA, 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el asesoramiento del SCAR.</li> </ul>
Período intersesional 2018 - 2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	
Período intersesional 2019 - 2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020 - 2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	



## **Apéndice 2 Grupo Subsidiario sobre respuesta al Cambio Climático: Marco**

### **Antecedentes**

En 2008, el CPA incluyó en su programa el asunto del cambio climático, y en 2009, el SCAR publicó su informe sobre Cambio climático y medioambiente en la Antártida. En 2010, la RCTA llevó a cabo una Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RETA) sobre cambio climático y sus implicaciones para la gestión y gobernanza de la Antártida, donde se formularon 30 recomendaciones para la consideración de la RCTA y del CPA, que incluyeron las siguientes:

La consideración por parte del CPA de la posibilidad de formular un programa de trabajo para responder al cambio climático, en el cual se debería tratar de incorporar, entre otras cosas:

- la necesidad de continuar asignándole una alta prioridad a la gestión de las especies no autóctonas;
- una clasificación de las zonas protegidas existentes de acuerdo con la vulnerabilidad al cambio climático;
- la necesidad de una vigilancia más sofisticada y coordinada, incluida la necesidad de una mayor colaboración entre el CPA y el CC-CCRVMA;
- una revisión de las herramientas de gestión existentes para evaluar si continúan siendo adecuadas para un contexto de cambio climático (por ejemplo, directrices de las EIA (particularmente en relación con las actividades planificadas a largo plazo), directrices para las Especies Especialmente Protegidas, pautas para la preparación de planes de gestión).

EL CPA estableció un GCI para elaborar un programa de trabajo de respuesta al cambio climático (CCRWP) y, en la Resolución 4 (2015), la RCTA recibió de buen grado dicho programa de trabajo y alentó su implementación con carácter prioritario por parte del CPA, la presentación ante la RCTA de informes anuales de progreso, y su revisión periódica. La implementación del CCRWP es un tema que tiene prioridad 1 en el Plan de Trabajo Quinquenal del CPA.

### **Órgano subsidiario del CPA**

El Comité podría establecer órganos subsidiarios con la aprobación de la RCTA, según corresponda. Estos órganos subsidiarios deben operar basándose en la Reglas de Procedimiento del Comité que apliquen (Regla 10). La XX Reunión del CPA manifestó su acuerdo en recomendar a la RCTA el establecimiento de un Grupo Subsidiario sobre respuesta al Cambio Climático (GSRCC) que respalde la implementación del CCRWP.

### **Términos de Referencia del GSRCC**

La XX Reunión del CPA aprobó los siguientes Términos de Referencia para orientar el trabajo del Grupo Subsidiario:

Facilitar la implementación eficiente y oportuna del CCRWP a través de las siguientes acciones:

- facilitar la coordinación y la comunicación del CCRWP entre los Miembros, Observadores y Expertos, poniendo de relieve las medidas identificadas para el/los próximo/s año/s y solicitar actualizaciones pertinentes para las actividades planificadas;
- redactar propuestas de actualización anuales para el CCRWP, lo que incluye las medidas de gestión, investigación y seguimiento;
- redactar informes anuales de progreso sobre la implementación del CCRWP para que el CPA trate en la RCTA las actualizaciones presentadas en dichos informes.

El CPA puede rectificar en cualquier momento los TdR del GSRCC.

### **Traducción**

El CPA expresó su acuerdo en que los textos fundamentales, por ejemplo, los textos destinados al debate o los proyectos de actualización anuales del CCRWP se traduzcan caso a caso. Señalando que el GSRCC opera por lo general de manera remota, el CPA considera que la traducción de los textos fundamentales cumplirá con los requisitos contenidos en la Regla 21.

### **Membresía**

## VERSIÓN PRELIMINAR

La membresía al GSRCC está abierta a todas las Partes, Observadores y Expertos. Es recomendable que los representantes del SCAR y la OMM sean miembros de este grupo. Se alienta a los Miembros a participar en el GSRCC durante un periodo mayor al anual a fin de apoyar la continuidad de la membresía y para mantener los conocimientos.

El Comité manifestó su acuerdo en cuanto a la importancia de una amplia participación en el grupo, y a que el GSRCC debería mantener una participación mínima de cuatro Miembros del CPA. El coordinador tendrá la supervisión de la membresía del GSRCC.

### **Coordinador**

Los coordinadores del GSRCC pueden ser, o bien uno de los Vicepresidentes o Miembros del CPA elegidos bajo las mismas condiciones establecidas para los vicepresidentes en la Regla 15 de las Reglas de procedimiento, según corresponda. Los coordinadores pueden realizar aportes de carácter técnico a las actividades del GSPG, si bien no tienen la obligación de hacerlo.

### **Revisión**

La XX Reunión hizo notar su intención de revisar la eficacia del GSRCC luego de 3 años.

### **Apéndice 3 Procedimientos para la consideración por el CPA de proyectos de CEE en el período intersesional.**

1. El programa de cada Reunión del CPA debe incluir un tema en relación con la consideración de los proyectos de CEE remitidos al CPA de conformidad con el Párrafo 4 del Artículo 3 del Anexo I al Protocolo\*.
2. Bajo este tema del programa, el CPA debe considerar todos los proyectos de CEE, y proporcionar asesoramiento a la RCTA sobre dichos proyectos de conformidad con el Artículo 12 y el Anexo I al Protocolo\*.
3. Se alienta a los proponentes a distribuir los proyectos de CEE al Comité tan pronto como sea posible, y, de conformidad con el Párrafo 4 del Artículo 3 del Anexo I al Protocolo, hacerlo con al menos 120 días de antelación a la siguiente Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
4. Al mismo tiempo que un proyecto de CEE se distribuye a todos los Miembros a través de los canales diplomáticos, el proponente deberá dar aviso de la puesta en circulación de un proyecto de CEE al Presidente del CPA, de preferencia por medio del correo electrónico#.
5. El proponente debe publicar en un sitio web el proyecto de CEE en el idioma o idiomas originales. Además, se establecerá en el sitio web del CPA un enlace a dicho sitio web. En caso de que el proponente no cuente con un sitio web en el que pueda publicar el proyecto de CEE, deberá remitir una versión electrónica al Presidente del CPA, quien lo publicará en el sitio web del CPA#.

[Además, la Secretaría deberá traducir cada proyecto de CEE a los demás idiomas oficiales y publicar sus versiones traducidas en el sitio web del CPA tan pronto como sea posible].

6. El Presidente del CPA dará aviso de inmediato acerca de la disponibilidad de cada CEE a los contactos del CPA, y ofrecerá la información sobre el sitio web en el que pueden encontrarse dichos documentos#.
7. El Presidente sugerirá un coordinador para que un grupo de contacto intersesional de composición abierta considere el proyecto de CEE. El coordinador, de preferencia, no debe pertenecer a la Parte proponente#.
8. El Presidente dará un plazo de 15 días a los Miembros para que objeten u ofrezcan sus comentarios, sugerencias o propuestas relativas a:
  - i. el coordinador propuesto;
  - ii. los Términos de Referencia adicionales más allá de los siguientes asuntos de carácter general:
    - en qué medida la CEE cumple los requisitos estipulados en el Artículo 3 del Anexo I del Protocolo Ambiental;
    - si la CEE: i) identifica todos los impactos ambientales que resultarán de la actividad propuesta; y ii) sugiere métodos de mitigación adecuados para (reducir o evitar) dichos impactos;
    - si la información contenida en el documento respalda adecuadamente las conclusiones del proyecto de CEE;
    - la claridad, el formato y la presentación del proyecto de CEE.#
9. Si el Presidente no recibe una respuesta dentro del plazo de 15 días, considerará que los Miembros están de acuerdo con el coordinador y con los Términos de Referencia que ha propuesto. Si el Presidente recibe comentarios sobre i) o ii) mencionados anteriormente dentro del plazo de 15 días, deberá, si corresponde, distribuir una sugerencia revisada sobre uno o ambos asuntos. Los Miembros tendrán un nuevo límite de 15 días para emitir su respuesta#.
10. Toda la correspondencia deberá ponerse a disposición de todos los representantes a través del Foro de debates del CPA\*.
11. El derecho de una Parte a objetar un proyecto de CEE ante el CPA o la RCTA no se ve afectado por su acción en relación con el establecimiento, o no, de un grupo de contacto intersesional de composición abierta#.
12. El resultado de las deliberaciones del grupo de contacto, con indicación de las áreas de acuerdo o las áreas en las que se expresa algún desacuerdo, se informará en un Documento de Trabajo presentado por el coordinador durante la siguiente Reunión del CPA\*.

\* Copiado o modificado de los "Lineamientos para la consideración de proyectos de CEE por el CPA" (Anexo 4 al Informe Final de la II Reunión del CPA, 1999).

## VERSIÓN PRELIMINAR

#Copiado o modificado del "Procedimiento operacional para establecer grupos de contacto intersesionales para el estudio de los proyectos de CEE" (Anexo 3 al Informe Final de la III Reunión del CPA, 2000).

#### **Apéndice 4. Directrices: un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA**

El CPA señaló los beneficios de un proceso de evaluación previa para las posibles nuevas ZAEA y ZAEP, entre los que se encuentran los siguientes: i) involucrar a todas las Partes en el proceso de designar nuevos sitios; ii) reconocer que todas las ZAEP y ZAEA se designan internacionalmente; iii) asistir a los Miembros en la preparación de planes de gestión al permitir los comentarios y la retroalimentación de otros Miembros en una etapa más temprana del proceso, y iv) facilitar la consideración del desarrollo sistemático adicional del sistema de zonas protegidas de acuerdo con el Artículo 3 del Anexo V del Protocolo y teniendo en cuenta las implicaciones del cambio climático. Por lo tanto, se alienta a los proponentes de posibles nuevas ZAEP y ZAEA a invitar al Comité a participar en un debate sobre evaluación previa.

En consecuencia, se aprobaron las siguientes Directrices en el Informe Final de la XVIII Reunión del CPA (Apéndice 3).

1. El proponente debe enviar información sobre las ZAEP y ZAEA planificadas a la próxima reunión del CPA después de haber identificado una zona como posible nueva ZAEP o ZAEA, sin importar si se tomó o no la decisión de comenzar a trabajar en el Plan de Gestión. Sería conveniente que el proponente presentase esta información al menos un año antes de la fecha que tiene prevista para la presentación de un Plan de Gestión al CPA para su consideración.
2. La información que se envíe al CPA debe incluir los siguientes datos:
  - La ubicación propuesta de la ZAEP o ZAEA.
  - Los fundamentos iniciales tras los planes para proponer la designación<sup>1</sup>, incluida la especificación de la base jurídica para la designación que se encuentra en el Anexo V, la forma en que mejora la representación de la red de zonas protegidas y cómo encaja dentro de la herramienta de planificación RBCA.
  - Otra información pertinente relacionada con la elaboración de un Plan de Gestión que el país proponente tenga disponible al momento de la presentación en la reunión del CPA.
3. Se insta al país proponente a continuar debatiendo y formulando preguntas sobre los planes preliminares, por ejemplo, a través de debates o intercambios informales en el Foro del CPA o directamente con los países Miembros.

#### **Plantilla de evaluación previa de ZAEP**

Con el fin de asistir a los proponentes en el suministro de la información detallada en las Directrices (véase supra) para posibles ZAEP, se desarrolló una plantilla no obligatoria, que está disponible en el Apéndice A: *Plantilla de evaluación previa para Zonas Antárticas Especialmente Protegidas*.

**Apéndice A: Plantilla de evaluación previa para Zonas Antárticas Especialmente Protegidas<sup>1</sup>**

Los proponentes deben completar solamente las secciones de la plantilla que consideren pertinentes a la evaluación que han realizado.

1	Nombre de la posible Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP):		
2	Proponente(s) de la posible ZAEP:		
3	Ubicación y coordenadas aproximadas de la posible ZAEP:		
4	¿Se encuentra la posible ZAEP dentro de alguna Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA)?		
5	Tamaño aproximado de la posible ZAEP:		
6	Principales componentes físicos contenidos dentro de la posible ZAEP (por ejemplo, terrenos libres de hielo, lagos, océano, barreras de hielo, hielo permanente):		
7	Descripción de los fundamentos iniciales para la protección de la zona de la posible ZAEP:		
8	Indicación de los valores que requieren protección dentro de la posible ZAEP, de conformidad con el Anexo V, Artículo 3(1):		
	<i>Valor</i>	<i>Valor principal</i>	<i>Valor secundario</i>
			<i>No corresponde</i>
	Valores ambientales		
	Valores científicos		
	Valores históricos		
	Valores estéticos		
	Valores de vida silvestre		
	Combinación de valores		
	Actividades científicas en curso o previstas		
9	Nueva descripción de los valores que requieren protección		
10	La posible ZAEP cuenta con las siguientes características:		(Sí/No)
(a)	zonas que han permanecido libres de toda interferencia humana y que por ello puedan servir de comparación con otras localidades afectadas por las actividades humanas;		
(b)	ejemplos representativos de los principales ecosistemas terrestres, incluidos glaciares y acuáticos, y marinos;		
(c)	zonas con conjuntos de especies importantes o poco habituales, entre ellos las principales colonias de aves y mamíferos reproductores autóctonos;		
(d)	localidad tipo o único hábitat conocido de cualquier especie;		
(e)	zonas de especial interés para la investigación científica en curso o prevista;		
(f)	Representativas de características geológicas, glaciológicas o geomórficas		

VERSIÓN PRELIMINAR

	sobresalientes;	
(g)	zonas de excepcional valor estético o natural;	
(h)	sitios o monumentos de reconocido valor histórico;	
(i)	cualquier otra zona en la que convenga proteger los valores ambientales, científicos, históricos, estéticos o naturales sobresalientes, cualquier combinación de esos valores, o la investigación científica en curso o prevista.	
11	Consideración en cuanto a si la ZAEP se protegerá principalmente con fines de conservación o de investigación científica:	
12	Descripción de la forma en que la calidad de las zonas amerita su designación como ZAEP (por ejemplo, su representatividad, su diversidad, sus características distintivas, su importancia ecológica, su grado de interferencia, y los usos científicos y de seguimiento):	
13	Evaluación del riesgo que representan para la zona las actividades y el impacto de los seres humanos, los procesos naturales, la variabilidad y la viabilidad naturales, las amenazas de origen externo a la Antártida, la urgencia y la incertidumbre científica:	
<i>Designación de la zona protegida dentro de los criterios ambientales y geográficos sistemáticos:</i>		
14	La zona se encuentra dentro de la siguiente región de acuerdo con su definición en el Análisis de Dominios Ambientales (Resolución 3 [2008]):	
15	La zona se encuentra dentro de la siguiente región de acuerdo con su definición en las Regiones Biogeográficas de Conservación de la Antártida (Resolución 6 [2012]):	
16	La zona contiene las siguientes Áreas importantes para la conservación de las aves en la Antártida (Resolución 5 [2015]):	
17	Breve descripción de la forma en que se consideró que la posible ZAEP mejora la representatividad de la red de zonas protegidas:	
18	Otra información relevante surgida del proceso de evaluación:	
19	Documentación de apoyo relevante	

<sup>1</sup> En este contexto, es pertinente señalar las “Directrices de aplicación de los Criterios sobre Zonas Protegidas estipuladas en el Artículo 3, Anexo V del Protocolo del Tratado Antártico” (establecidas en la Resolución 1 [2000]), las que incluyen orientación para dichos procesos de evaluación.

N.B.: En las ZAEP con un componente marino importante, debe obtenerse la aprobación previa de la CCRVMA (Anexo V, Artículo 6[2]).





## **Apéndice 5. Programa preliminar de la XXI Reunión del CPA**

1. Apertura de la Reunión
2. Aprobación del Programa
3. Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
4. Funcionamiento del CPA
5. Cooperación con otras organizaciones
6. Reparación y remediación del daño al medioambiente
7. Implicaciones del cambio climático para el medioambiente
  - a. Enfoque estratégico
  - b. Implementación y evaluación del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático
8. Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)
  - a. Proyectos de evaluación medioambiental global
  - b. Otros temas relacionados con la Evaluación del Impacto Ambiental
9. Protección de zonas y planes de gestión
  - a. Planes de gestión
  - b. Sitios y monumentos históricos
  - c. Directrices para sitios
  - d. Protección y gestión del espacio marino
  - e. Otros asuntos relacionados con el Anexo V
10. Conservación de la flora y fauna antárticas
  - a. Cuarentena y especies no autóctonas
  - b) Especies especialmente protegidas
  - c. Otros asuntos relacionados con el Anexo II
11. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
12. Informes sobre inspecciones
13. Asuntos generales
14. Elección de autoridades
15. Preparativos para la próxima Reunión
16. Aprobación del Informe
17. Clausura de la Reunión